



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVII
TOMO CLVIII

GUANAJUATO, GTO., A 5 DE JUNIO DEL 2020

NUMERO 113

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

ACUERDO aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declara revisada la cuenta pública de la Universidad de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.....	3
ACUERDO aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declara revisada la cuenta pública municipal de San Miguel de Allende, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.....	4
ACUERDO aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declara revisada la cuenta pública municipal de Uriangato, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.....	5
ACUERDO aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declara revisada la cuenta pública municipal de San Luis de la Paz, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.....	6
ACUERDO aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declara revisada la cuenta pública municipal de Comonfort, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.....	7

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CÓDIGO de Conducta de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.....	8
--	---

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, mediante el cual se autoriza dar de baja del inventario municipal diversos bienes muebles y otorgarlos en Donación a favor del

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato(CECYTE) Plantel Rincón de Tamayo.....	25
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, mediante el cual se autoriza la desafectación del dominio público del inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Refugio número 406 del fraccionamiento Parque Manzanares de la ciudad de León, Guanajuato, con una superficie de 434.02 M2, así como su posterior donación a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, ISAPEG, donde actualmente se encuentra instalada una Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud (UMAPS).....	29
--	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2020.....	31
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.

PRIMERA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 de la Administración Pública Municipal 2018-2021 del Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato.....	40
--	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato, mediante el cual se desafectan diversos bienes y se donan a favor del Sistema Municipal DIF de San José Iturbide, Guanajuato.....	60
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - URIANGATO, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, mediante el cual se aprueba la propuesta de modificar el Acuerdo de Ayuntamiento registrado en el Décimo Segundo Punto del orden del día de la Sesión de Ayuntamiento número 73 setenta y tres correspondiente al periodo 2015-2018, relativo a la donación de bienes muebles a las dependencias del SMAPAU, del DIF Municipal, de Casa de la Cultura, así como del Centro Impulso Social.	61
--	----

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO**ACUERDO****LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:**

Único. Con fundamento en el artículo 63 fracciones XVIII y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones III, V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se declara revisada la cuenta pública de la Universidad de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que inicie las acciones de responsabilidad conducentes por la existencia de presuntas faltas administrativas, en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Asimismo, se ordena dar vista del informe de resultados al Rector General, al Consejo General Universitario, al Patronato, a la Comisión de Vigilancia y a la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato, a efecto de que se atienda la recomendación contenida en dicho informe, en el plazo que establece el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, informando a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de las acciones realizadas para ello, con objeto de que esta última realice el seguimiento correspondiente.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De igual forma, se ordena la remisión del presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados al Rector General, al Consejo General Universitario, al Patronato, a la Comisión de Vigilancia y a la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia.

GUANAJUATO, GTO., 14 DE MAYO DE 2020

DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
Presidenta

DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
Vicepresidente

DIPUTADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO
Primera secretaria

DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
Segunda secretaria

ACUERDO**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D O:**

Único. Con fundamento en el artículo 63 fracciones XIX y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones III, V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se declara revisada la cuenta pública municipal de San Miguel de Allende, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que inicie las acciones de responsabilidad conducentes por la existencia de presuntas faltas administrativas, en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados al ayuntamiento del municipio de San Miguel de Allende, Gto., a efecto de que se atiendan las recomendaciones contenidas en dicho informe, en el plazo que establece el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, informando a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de las acciones realizadas para ello, con objeto de que esta última realice el seguimiento correspondiente.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De igual forma, se ordena la remisión del presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados al ayuntamiento del municipio de San Miguel de Allende, Gto., y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.

GUANAJUATO, GTO., 14 DE MAYO DE 2020


DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
Presidenta


DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
Vicepresidente

DIPUTADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO
Primera secretaria

DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
Segunda secretaria

ACUERDO**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D O:**

Único. Con fundamento en el artículo 63 fracciones XIX y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones III, V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se declara revisada la cuenta pública municipal de Uriangato, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que inicie las acciones de responsabilidad conducentes por la existencia de presuntas faltas administrativas, en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados al ayuntamiento del municipio de Uriangato, Gto., a efecto de que se atienda la recomendación contenida en dicho informe, en el plazo que establece el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, informando a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de las acciones realizadas para ello, con objeto de que esta última realice el seguimiento correspondiente.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De igual forma, se ordena la remisión del presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados al ayuntamiento del municipio de Uriangato, Gto., y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.

GUANAJUATO, GTO., 14 DE MAYO DE 2020

DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
Presidenta

DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
Vicepresidente

DIPUTADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO
Primera secretaria

DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
Segunda secretaria

ACUERDO**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D O:**

Único. Con fundamento en el artículo 63 fracciones XIX y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones III, V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se declara revisada la cuenta pública municipal de San Luis de la Paz, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

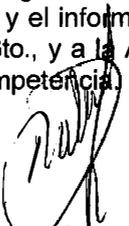
Se ordena dar vista del informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que inicie las acciones de responsabilidad conducentes por la existencia de presuntas faltas administrativas, en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados al ayuntamiento del municipio de San Luis de la Paz, Gto., a efecto de que se atiendan las recomendaciones contenidas en dicho informe, en el plazo que establece el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, informando a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de las acciones realizadas para ello, con objeto de que esta última realice el seguimiento correspondiente.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De igual forma, se ordena la remisión del presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados al ayuntamiento del municipio de San Luis de la Paz, Gto., y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.

GUANAJUATO, GTO., 21 DE MAYO DE 2020


DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
Presidenta


DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
Vicepresidente


DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
Segunda secretaria en funciones de
primera secretaria


DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA
Prosecretaria en funciones de
segunda secretaria

ACUERDO**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:**

Único. Con fundamento en el artículo 63 fracciones XIX y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones III, V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se declara revisada la cuenta pública municipal de Comonfort, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que inicie las acciones de responsabilidad conducentes por la existencia de presuntas faltas administrativas, en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Del proceso de fiscalización no se desprendieron recomendaciones.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De igual forma, se ordena la remisión del presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados al ayuntamiento del municipio de Comonfort, Gto., y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.

GUANAJUATO, GTO., 21 DE MAYO DE 2020


DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
Presidenta


DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
Vicepresidente


DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
Segunda secretaria en funciones de
primera secretaria


DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA
Prosecretaría en funciones de
segunda secretaria

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CÓDIGO DE CONDUCTA SECRETARÍA DE TURISMO COMITÉ INTERNO DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

El Comité Interno de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 3, fracción II y 4 del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Operación de los Comités Internos de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, emite el Código de Conducta de la Secretaría de Turismo, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en los mandatos legales.

CONTENIDO

1. Introducción.
2. Glosario.
3. Objetivo del código de conducta.
4. Lenguaje claro e incluyente.
5. Observancia.
6. Principios constitucionales y legales que rigen a la Secretaría de Turismo.
7. Implementación.
8. Misión, visión y valores de la Secretaría de Turismo.
 - 8.1. Misión.
 - 8.2. Visión.
 - 8.3. Valores.
9. Comportamiento ético e institucional.
 - 9.1. Compromisos de la Secretaría de Turismo.
 - 9.2. Compromisos de liderazgo en la Secretaría de Turismo.
 - 9.3. Compromisos de colaboradores en la Secretaría de Turismo.
10. Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.
 - 10.1. Regla de actuación pública.
 - 10.2. Regla de información pública.
 - 10.3. Regla de contrataciones públicas.
 - 10.4. Regla de programas gubernamentales.
 - 10.5. Regla de trámites y servicios.
 - 10.6. Regla de recursos humanos.
 - 10.7. Regla de administración de bienes muebles e inmuebles.
 - 10.8. Regla de procesos de evaluación.

- 10.9. Regla de control interno.
 - 10.10. Regla de procedimiento administrativo.
 - 10.11. Regla de desempeño permanente con la integridad.
 - 10.12. Regla de cooperación con la integridad.
 - 10.13. Regla de comportamiento digno.
 - 10.14. Revisión y modificación del código de conducta.
11. Sanciones.
12. Vigencia.

1. INTRODUCCIÓN

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, el 27 de mayo de 2015 y el 18 de julio de 2016, diversos decretos mediante los cuales se modificaron distintos ordenamientos jurídicos a través de los cuales se creó el Sistema Nacional Anticorrupción; el 16 de mayo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 78, Segunda Parte, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con el objeto de establecer las bases de coordinación entre el Estado y los municipios para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

Así mismo, el 20 de junio de 2017 se publicó en este mismo medio, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, la cual establece las responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

El 12 de octubre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Posteriormente, el 15 de febrero de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 34, Segunda Parte, el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, que en su artículo cuarto transitorio señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deben emitir sus respectivos Códigos de Conducta, posteriores a que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas publicara el 5 de septiembre de 2019, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 178, Segunda Parte, los Lineamientos Generales para la Integración y Operación de los Comités Internos de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, que establecen el objeto y

contenido para la emisión de los Códigos de Conducta, que de conformidad con el artículo 33, el Comité Interno de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, elaborará la propuesta del Código de Conducta, para someterlo a aprobación del Órgano Interno de Control al cual se encuentra adscrito, de conformidad con el artículo 10, fracc. II de los citados lineamientos.

En este contexto, el Comité Interno de Ética y Prevención de Conflicto de Interés elaboró el presente Código de Conducta, considerando los Principios, Valores y Reglas de Integridad señalados en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, como lo son la legalidad, eficiencia, respeto, igualdad y no discriminación, honradez, imparcialidad y transparencia.

2. GLOSARIO

Para los efectos del presente Código, adicional al establecido en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, se entenderá por:

- I. **Conducta:** Es el comportamiento que las personas servidoras públicas de la Secretaría deben observar en el ejercicio de sus funciones;
- II. **Código de Conducta:** Documento emitido por la Secretaría, con el objeto de describir de manera clara y precisa la orientación y criterio que deberán observar las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Turismo, para fomentar y reforzar una cultura de ética con valores y principios, logrando con ello una conducta digna que contribuya al desarrollo de una cultura ética y de responsabilidad pública, así como reducir los posibles actos de corrupción y de Conflicto de Interés;
- III. **Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato:** Instrumento que tiene por objeto regir la actuación de las personas servidoras públicas, al servicio de las Dependencias, Entidades y Unidades adscritas directamente al C. Gobernador de la Administración Pública Estatal, para fomentar una conducta ética y mejorar el servicio público a través de normas que regulen el comportamiento y la conducta de las mismas;
- IV. **Comité Interno de la Secretaría:** Las personas elegidas al interior de la Secretaría de Turismo para integrar el Comité Interno de Ética y Prevención de Conflicto de Interés;
- V. **Personas servidoras públicas:** Toda persona adscrita a la Secretaría de Turismo, que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos y 122 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;

VI. Secretaría: La Secretaría de Turismo; y

VII. Valores: Características que distinguen la actuación de las personas servidoras públicas de la Secretaría, tendientes a lograr credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

3. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El objetivo del presente Código de Conducta es describir de manera clara y precisa la orientación y criterio que deberán observar las personas servidoras públicas para fomentar y reforzar una cultura de ética con valores y principios, logrando con ello una conducta digna que contribuya al desarrollo de una cultura ética y de responsabilidad pública, así como reducir los posibles actos de corrupción y de Conflicto de Interés.

4. LENGUAJE CLARO E INCLUYENTE

El lenguaje empleado en este Código no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombre y mujeres, por lo que se pugnará por un lenguaje claro, incluyente y no sexista.

Por lo que las personas servidoras públicas obligadas por este Código de Conducta deberán observar en su actuar diario la utilización de un lenguaje claro, incluyente y no sexista.

5. OBSERVANCIA

Las personas servidoras públicas que laboran en la Secretaría de Turismo, deberán contar con el presente documento, el cual podrá usarse también como guía cuando así se requiera para la toma de decisiones.

6. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE RIGEN A LA SECRETARÍA DE TURISMO

Las personas servidoras públicas de la Secretaría de Turismo, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión deberán observar los principios establecidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato:

- I. Legalidad.
- II. Honradez.
- III. Lealtad.
- IV. Imparcialidad.
- V. Eficiencia.
- VI. Economía.
- VII. Disciplina.
- VIII. Profesionalismo.
- IX. Objetividad.
- X. Transparencia.
- XI. Rendición de Cuentas.
- XII. Competencia por mérito.
- XIII. Eficacia.
- XIV. Integridad.
- XV. Equidad.

7. IMPLEMENTACIÓN

Las personas servidoras públicas de la Secretaría, deberán:

- I. Conocer el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato;
- II. Respetar de manera puntual los principios Constitucionales y Legales que rigen el servicio público y que se encuentran establecidos en el presente Código de Conducta;
- III. Abstenerse de conductas irresponsables e ilegales tanto en el ámbito público como en el privado, que afecten sus funciones éticas en el servicio público; y
- IV. Leer y comprender el contenido de este Código de Conducta y, cuando lo consideren necesario, acudir ante cualquiera de los integrantes del Comité Interno de la Secretaría para aclaración o consulta de información relacionada con el mismo.

8. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

8.1. MISIÓN

Dirigir y fomentar la actividad turística del estado de Guanajuato, con una visión estratégica y corresponsable a través de su planeación, desarrollo y promoción para su posicionamiento en mercados nacionales e internacionales, que fortalezcan la competitividad del sector y su industria, expresado en mayores empleos y calidad de vida para los guanajuatenses.

8.2 VISIÓN

La marca turística Guanajuato estará posicionado como un destino competitivo y líder en el mercado turístico nacional, distinguido por la calidad y diversidad de su oferta y por el desarrollo ordenado y sustentable de sus regiones, que habrán logrado atraer e incrementar la demanda e inversión en beneficio de la economía estatal y su población.

8.3 VALORES

Las personas servidoras públicas de la Secretaría, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, deberán observar los valores enunciados en Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, que a continuación se describen:

- I. **Interés Público:** Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;
- II. **Respeto:** Conducirse con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público;
- III. **Respeto a los Derechos Humanos:** Respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar, promover y protegerlos de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en

constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;

- IV. **Igualdad y no discriminación:** Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;
- V. **Equidad de género:** En el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;
- VI. **Entorno Cultural y Ecológico:** En el desarrollo de las actividades evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;
- VII. **Cooperación:** Colaborar entre si y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones; y
- VIII. **Liderazgo:** Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

9. COMPORTAMIENTO ÉTICO E INSTITUCIONAL

9.1. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Como Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, nuestro compromiso es:

- I. Fomentar una cultura de servicio público sustentada en el bien común que requiere de servidores públicos que prioricen su lealtad a la Constitución, las leyes y los principios éticos frente al beneficio particular;
- II. Actuar con estricto apego al respeto de los Derechos Humanos contenidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales;
- III. Promover la equidad, la tolerancia y el trato digno y respetuoso sin distinción de género, preferencia, discapacidad, edad, religión, origen étnico o nivel jerárquico;
- IV. Fomentar la igualdad laboral entre hombres y mujeres, lo que implica que responsabilidades iguales, remuneraciones iguales, con las mismas oportunidades de capacitación y desarrollo;
- V. Simplificar las normas, procesos y procedimientos a fin de optimizar el uso de los recursos y garantizar, bajo criterios de austeridad, eficiencia y rendición de cuentas y mejores resultados de los procesos organizacionales;
- VI. Corregir las conductas, acciones y decisiones que no contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales;
- VII. Garantizar que todas las personas servidoras públicas reconozcan que la única conducta aceptable es aquella que favorezca el logro de los objetivos y metas institucionales;
- VIII. Lograr que todas las personas servidoras públicas y la sociedad crean y confíen en la Secretaría;
- IX. Detectar y corregir las actitudes, conductas, acciones y decisiones que afecten los derechos humanos, el clima organizacional, el ambiente de trabajo y los objetivos estratégicos de la Secretaría;
- X. Contar con sistemas internos de administración que aseguren y fortalezcan controles adecuados y efectivos sobre el uso de recursos, estableciendo mecanismos de rendición de cuentas que permitan evaluar permanentemente el cumplimiento y la congruencia de los planes, programas, acciones y decisiones con los objetivos y metas institucionales;
- XI. Establecer mecanismos adecuados de responsabilidad para el servicio público;
- XII. Involucrar a las personas servidoras públicas, ya sea de manera directa o indirecta, en la revisión de los valores y normas que rigen el servicio público;
- XIII. Establecer, mantener y promover un medio ambiente de trabajo en equipo, estimulante, de igualdad y no discriminación; y
- XIV. Fomentar la capacitación en materia de igualdad, discriminación, lenguaje incluyente y respeto a los derechos humanos.

9.2. COMPROMISOS DE LIDERAZGO EN LA SECRETARÍA

Todas las personas servidoras públicas que laboran en la Secretaría, son líderes, ya sea porque dirigen un equipo de trabajo, por ser responsables de un proyecto, o por ser responsables de una tarea o actividad y debemos llevar a cabo dicho encargo con total integridad, profesionalismo e integridad, atendiendo a lo siguiente:

- I. Garantizar que cada meta, objetivo, proyecto o acción encomendada a su área se encuentre claramente alineada con las metas estratégicas de la Secretaría;
- II. Identificar y evaluar con honestidad el impacto y los resultados de sus actividades frente a los objetivos prioritarios de la Secretaría;
- III. Mostrar la rectitud, integridad y honestidad de su conducta, escogiendo siempre la mejor y más ventajosa para el bien común;
- IV. Apoyar y promover el desarrollo profesional y grupal de colaboradores para que ejecuten en forma correcta cada una de las actividades que desempeñan;
- V. Promover el respeto a la libre expresión de sus colaboradores, así como de todas las personas con las que interactúa;
- VI. Cumplir y promover el fortalecimiento de una cultura de la legalidad, a través de la observancia de las leyes y los principios y valores que rigen el servicio público;
- VII. Evitar actos de corrupción, abuso de poder y conflictos de interés;
- VIII. Garantizar que el capital humano, recursos financieros, instalaciones, mobiliario y en general, todos los bienes de la Secretaría, se utilicen bajo las normas de integridad y ética para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- IX. Las actividades se lleven a cabo en armonía, en un ambiente de trabajo óptimo y de respeto debiendo asumirse el compromiso de comunicar cualquier incumplimiento a la normatividad aplicable;
- X. Demostrar cualidades de liderazgo, juicio crítico fundado, responsabilidad fiscal y criterio ético que susciten la confianza y el respeto; y
- XI. Fomentar el diseño y adopción de nuevas metodologías en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, privilegiando los resultados sin demérito de la observancia de la norma.

9.3. COMPROMISOS DE COLABORADORES EN LA SECRETARÍA

Así como todos ejercemos cierto liderazgo, todos somos colaboradores de un equipo o un área de trabajo. En este sentido, debemos tener claro qué actitudes y comportamientos nos demanda este papel, por lo que nos comprometemos a realizar de forma adecuada y en el tiempo oportuno, las tareas bajo nuestra responsabilidad, así como a evaluar el desempeño propio e institucional frente al cumplimiento de las metas y objetivos, conforme a lo siguiente:

- I. Observar la normativa aplicable a la igualdad de oportunidades para todos los individuos, sin distinción de raza, color de piel, religión, sexo, origen, edad, discapacidad o nivel socioeconómico;
- II. Asumir mi responsabilidad como persona servidora pública o como prestadora de servicios para los fines institucionales;
- III. Promover, facilitar y participar en las acciones de capacitación organizadas por la Secretaría con el fin de adquirir, desarrollar, actualizar y fortalecer conocimientos y capacidades que eleven su desempeño laboral;
- IV. Hacer del trabajo en equipo, una práctica cotidiana incluyente y no discriminatorio en el desempeño laboral;
- V. Conocer la misión, visión y valores de la Secretaría y contribuir al cumplimiento de metas y objetivos institucionales;
- VI. Salvaguardar los bienes de la Secretaría y cuidar con especial diligencia el mobiliario y equipo que se le encomiende para realizar sus funciones, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento y procurar maximizar su capacidad y prolongar su vida útil;
- VII. Mantener y resguardar en todo momento la información confidencial, evitando la divulgación y propagación de la misma;
- VIII. Conducirse siempre con honestidad, congruencia, transparencia y honradez anteponiendo el interés público a los intereses particulares;
- IX. Practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de sus acciones y decisiones;
- X. Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades del gobierno únicamente para las funciones propias de la Secretaría;
- XI. Actuar con imparcialidad en la elaboración y preparación de la información interna, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o utilización indebida;
- XII. Diseñar, implantar y evaluar nuevas acciones que faciliten el logro de los objetivos y metas encomendados;
- XIII. Acatar y ejecutar las recomendaciones sobre el cuidado del medio ambiente dentro de mi área de trabajo;
- XIV. Actuar en estricto apego a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato y demás normatividad laboral aplicable; y
- XV. Asumir la responsabilidad del logro del resultado y no solo de la realización de la acción.

10. REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Es responsabilidad de las personas servidoras públicas conocer las conductas de cumplimiento de las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, establecidas en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; por lo que, para atender estas reglas, las personas servidoras públicas deberán asumir los siguientes compromisos:

10.1. REGLA DE ACTUACIÓN PÚBLICA

- I. Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes;
- II. Dar atención oportuna a las recomendaciones de los órganos internos de control y de organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación;
- III. Abstenerse de hacer uso de las atribuciones de su empleo, en materia de partidos políticos;
- IV. Facilitar la presentación de denuncias administrativas, laborales, penales o políticas, por parte de compañeras o compañeros de trabajo o de la ciudadanía en general;
- V. Apegarse a las disposiciones normativas aplicables en la asignación o delegación de responsabilidades y funciones;
- VI. Asegurar que el personal a su cargo cumpla con su jornada u horario laboral sin contravención de lo estipulado en las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato;
- VII. No discriminar a otras personas servidoras públicas o cualquier persona en general;
- VIII. No participar en la representación legal en contra de instituciones públicas de cualquiera de los tres órdenes de Gobierno; y
- IX. Colaborar con el personal de la Secretaría, así como con otras instancias gubernamentales para alcanzar los objetivos, metas o estrategias previstas en los planes, programas y proyectos de Gobierno.

10.2. REGLA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

- I. Atender en tiempo y forma las solicitudes de acceso a información pública, que sean de su competencia conforme a sus facultades o atribuciones;

- II. Realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo, a fin de evitar responder la inexistencia de la información;
- III. No ocultar o alterar información;
- IV. Conservar y resguardar la información pública de acuerdo a los instrumentos de clasificación archivística y atender lo dispuesto en las leyes de la materia;
- V. Dar el uso adecuado a la información pública, de acuerdo a la normatividad en la materia;
- VI. Realizar la clasificación de información considerada como confidencial o reservada;
- VII. No lucrar con las bases de datos o información impresa o digital, a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión;
- VIII. Realizar actividades de transparencia proactiva y gobierno abierto; y
- IX. Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos abiertos que permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado.

10.3. REGLA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

- I. Declarar por escrito y conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés con las personas que participen o intervengan en el desarrollo de los procedimientos de contrataciones públicas;
- II. Dar cumplimiento a las reglas previstas en las invitaciones o convocatorias;
- III. Entregar oportunamente la información necesaria a particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas;
- IV. Evitar influir en las decisiones de otras personas servidoras públicas para que se beneficie a una determinada persona en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones;
- V. Denunciar los actos que ameriten sanciones a licitantes, proveedurías, contratistas o concesionarios que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables;
- VI. Enviar correos electrónicos a licitantes, proveedurías, contratistas o concesionarias o concesionarios, únicamente a través de correo institucional;
- VII. Reunirse con licitantes, representantes de proveedurías, contratistas o concesionarias o concesionarios, en inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio;
- VIII. Apegarse a los criterios generales, lineamientos, políticas, manuales, protocolos y demás instrumentos análogos que, en materia de contrataciones públicas, emitan las autoridades competentes o la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; e

- IX. Integrar los expedientes de asuntos que impliquen una obligación de pago

10.4. REGLA DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

- I. Los apoyos o beneficios de proyectos gubernamentales ofrecidos a personas, agrupaciones o entes deben cumplir con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación o normativa que al efecto se emita;
- II. Dar trato equitativo a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo de proyectos;
- III. No dar preferencia a personas u organizaciones en la gestión apoyos o beneficios de proyectos gubernamentales ofrecidos, ni otorgar información privilegiada; y
- IV. Dar trato igualitario a las personas interesadas en acceder a los apoyos o beneficios de proyectos gubernamentales ofrecidos por la Secretaría.

10.5. REGLA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

- I. Mantener una actitud de servicio, respeto y cordialidad en el trato, conforme a los protocolos de actuación en la atención al público;
- II. Brindar información veraz y completa sobre el procedimiento y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios;
- III. Abstenerse de solicitar o exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios;
- IV. Brindar un trato igualitario a los ciudadanos durante la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones, y la prestación de servicios; e
- V. Informar a su superior jerárquico de las situaciones que impidan prestar un trámite o servicio.

10.6. REGLA DE RECURSOS HUMANOS

- I. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito;
- II. Abstenerse de brindar información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo, a personas no autorizadas;

- III. Abstenerse de otorgar información sobre los reactivos de los exámenes elaborados para la ocupación de plazas vacantes a cualquier persona, ya sea de la institución o ajena a ésta;
- IV. Seleccionar, contratar, nombrar o designar solamente a personas que cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos y que cumplan con las obligaciones determinadas en la normativa aplicable;
- V. Facilitar la formulación o presentación de inconformidades o recursos que se prevean en las disposiciones aplicables para los procesos de ingreso;
- VI. Otorgar al personal a su cargo, durante su proceso de evaluación, una calificación que correspondan a sus conocimientos, actitudes, capacidades o desempeño;
- VII. Presentar información y documentación verídica sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño;
- VIII. Abstenerse de remover, cesar, despedir, separar o dar o solicitar la baja de las personas servidoras públicas de carrera, sin tener atribuciones o por causas y procedimientos no previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables; y
- IX. Retroalimentar al personal a su cargo sobre los resultados obtenidos en el proceso de evaluación cuando el desempeño sea contrario a lo esperado.

10.7. REGLA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

- I. Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos ya no sean útiles en términos de la normatividad aplicable;
- II. Conservar reservada la información, con personas ajenas a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos;
- III. Intervenir o influir en las decisiones de otras personas servidoras públicas para que se beneficie a alguien en particular en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- IV. Utilizar los vehículos de carácter oficial únicamente para este propósito; y
- V. Utilizar los bienes inmuebles para uso de carácter oficial.

10.8. REGLA DE PROCESOS DE EVALUACIÓN

- I. Acceder a la información contenida en los sistemas de información de la Administración Pública Estatal, únicamente por el uso de sus funciones;
- II. Dar atención oportuna a los resultados de las evaluaciones que realice a cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas; y

- III. Emitir en tiempo y forma los resultados de las evaluaciones de conformidad con la normatividad que le resulte aplicable.

10.9. REGLA DE CONTROL INTERNO

- I. Mantener actualizadas las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno;
- II. Informar en tiempo y forma los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con actos de corrupción;
- III. Respalda la información financiera, presupuestaria y de operación;
- IV. Brindar información financiera, presupuestaria y de operación;
- V. Supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo;
- VI. Ejecutar sus funciones de conformidad con las medidas de control de la normatividad aplicable;
- VII. Establecer los mecanismos adecuados para la recepción de propuestas para la mejora de los procesos;
- VIII. Establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público; y
- X. Conocer las etapas de sus procesos como servidor público y los controles internos que le aplican y los alcances de su responsabilidad.

10.10. REGLA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

- I. Notificar el inicio del procedimiento administrativo y sus consecuencias;
- II. Incentivar el ofrecimiento y desahogo de pruebas en que se finque la defensa, en tiempo;
- III. Presentar alegatos en tiempo;
- IV. Señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada;
- V. Informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad;
- VI. Proporcionar la documentación o información que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones;
- VII. Actuar conforme a los criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento; y

- VIII. Registrar de manera oportuna a las personas servidoras públicas sancionadas de conformidad con la normatividad que le resulte aplicable.

10.11. REGLA DE DESEMPEÑO PERMANENTE CON LA INTEGRIDAD

- I. Brindar atención ágil y expedita al público en general;
- II. Durante el horario de trabajo, abstenerse de realizar actividades particulares;
- III. No aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, telefonía celular, entre otros; y
- IV. Abstenerse de recibir obsequios, o similares, por el ejercicio de sus funciones.

10.12. REGLA DE COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD

- I. Informar si se detectan áreas sensibles o vulnerables a la corrupción;
- II. Inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas; y
- III. Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

10.13. REGLA DE COMPORTAMIENTO DIGNO

Actuar de manera que no se transgreda la dignidad de la persona; evitando actitudes dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia cualquier persona y todas aquellas conductas que contravengan a lo establecido en otros ordenamientos jurídicos en materia de Derechos Humanos, de Igualdad Laboral y no Discriminación, entre otros.

10.14. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código de Conducta, deberá ser revisado por el Comité Interno de la Secretaría, por lo menos cada dos años a partir de su publicación y actualizado en el supuesto de que existan modificaciones al marco normativo que impacten en materia de actuación ética de las personas servidoras públicas y/o en prevención de conflictos de interés.

En caso de que, una vez llevada a cabo la revisión, el Comité Interno de la Secretaría de Turismo considere que no es necesaria su actualización, deberá dejar constancia de su determinación.

Para la modificación o actualización del presente Código de Conducta, el Comité Interno de la Secretaría formulará la propuesta correspondiente, misma que se compartirá al Órgano Interno de Control, para su aprobación, quien en su caso podrá formular observaciones o recomendaciones a las propuestas presentadas.

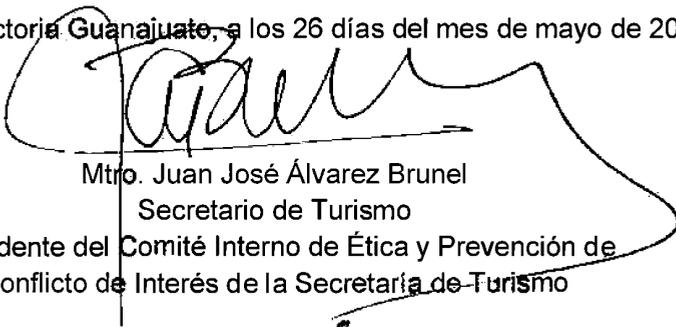
11. SANCIONES

En caso de incumplimiento a lo previsto en el presente Código de Conducta se aplicará lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones jurídicas aplicables.

12. VIGENCIA

El presente Código de Conducta de la Secretaría de Turismo, iniciará su vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Dado en Silao de la Victoria Guanajuato, a los 26 días del mes de mayo de 2020.


Mtro. Juan José Álvarez Brunel
Secretario de Turismo
Presidente del Comité Interno de Ética y Prevención de
Conflicto de Interés de la Secretaría de Turismo


Aprobó el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo
C.P. Velia Davila Villarruel
Encargada de la Titularidad del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Turismo

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

LA CIUDADANA LIC. ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 117 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN IV, INCISOS F) Y G) 199, 203, 206 y 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; QUE EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2020 DEL 2019 DOS MIL VEINTE, EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza dar de baja del inventario patrimonial, los siguientes bienes muebles propiedad municipal:

Ctvo.	Descripción del bien	Clave de inventario	Núm. de factura
1	Computadora	1211-0001-00137-N	2173
2	Computadora	1211-0001-00181-Q	1221
3	Computadora	1211-0001-00189-R	1449
4	Computadora	1211-0001-00193-R	1453
5	Computadora	1211-0001-00205-R	821
6	Cpu	1211-0044-01671-Y	2063
7	Cpu	1211-0044-01189-T	5730
8	Cpu	1211-0044-01070-R	1764
9	Cpu	1211-0044-01044-R	6007
10	Cpu	1211-0044-00955-R	1452
11	Cpu	1211-0044-01008-R	1658
12	Cpu	1211-0044-00785-Q	10541

Ctvo.	Descripción del bien	Clave de inventario	Núm. de factura
13	Cpu	1211-0044-00780-Q	10541
14	Cpu	1211-0044-01004-R	1651
15	Cpu	1211-0044-00846-Q	2799
16	Cpu	1211-0044-00847-Q	2799
17	Cpu	1211-0044-00848-Q	2799
18	Cpu	1211-0044-00852-Q	2799
19	Cpu	1211-0044-00862-Q	2799
20	Monitor	1211-0005-01264-T	2854
21	Teléfono	1215-1219-00324-Xs	518
22	Archivero	1214-0801-00298Hs	1163
23	Casco	1232-4412-00935-S17	EE309
24	Casco	1232-4412-00939-S17	AD738
25	Casco	1232-4412-00892-AS16	321
26	Casco	1232-4412-00894-AS16	321
27	Casco	1232-4412-00930-S17	EE309
28	Casco	1232-4412-00934-S17	EE309
29	Teléfono	1215-1219-00229-Qs	1038
30	Credenza	1214-0808-00048-Hs	1432
31	Silla	1214-0856-00567-Is	2097
32	Silla	1214-0856-00566-Is	2097
33	Credenza	1214-0808-00051-H	10623
34	Silla	1214-0856-00627-Js	3433
35	Silla	1214-0856-00800-Ls	587

36	Silla	1214-0856-00906-Rs	1151
37	Silla	1214-0856-00912-Rs	1151
38	Módulo de escritorio	1214-0867-00137-S	1915
39	Enfriador de agua	1212-0243-00036-P	78606
40	Regulador de voltaje	1211-0010-00246-K	10535
41	Regulador de voltaje	1211-0010-00326-Q	949
42	Regulador de voltaje	1211-0010-00534-U	2967
43	Monitor	1211-00005-00706-P	8935
44	Monitor	1211-0005-00611-N	2366
Ctvo.	Descripción del bien	Clave de inventario	Núm. de factura
45	Monitor	1211-0005-00905-R	1452
46	Monitor	1211-0005-01003-R	6009
47	Monitor	1211-0005-01158-T	5730
48	Repisa	1212-0295-00003-H	264
49	Silla	1214-0856-00893-Qs	673
50	Cpu	1211-0044-01316-U	79
51	Enfriador de agua	1212-0243-00066-AS16	B6578
52	Cpu	1211-0044-01510-Z	El artículo no obra con factura de compra, se encuentra en el Almacén municipal desde hace algunos años.
53	Cpu	1211-0044-01509-Z	El artículo no obra con factura de compra, se encuentra en el Almacén municipal desde hace algunos años.

54	Monitor	1211-0005-01090-Z	El artículo no obra con factura de compra, se encuentra en el Almacén municipal desde hace algunos años.
55	Casco	1232-4412-00895	321
56	Sillón	1214-0857-00833	4445

SEGUNDO.- Se otorga en Donación a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato (CECyTE) plantel Rincón de Tamayo, por conducto del Dr. José Ricardo Elguera Mendoza, Director del citado colegio, los bienes muebles descritos en el resolutivo que antecede. El objeto será para brindar un servicio digno a sus estudiantes.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorera Municipal, realice los movimientos de baja necesarios en el Padrón de Bienes muebles Propiedad Municipal, así como la entrega de los bienes en mención.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento a que realice las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento dé cumplimiento al presente Dictamen conforme a lo establecido por el artículo 128 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA CIUDAD DE CELAYA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.



LIC. ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.




LIC. ROBERTO HUGO ARIAS GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN IV INCISOS f), g) y j), 206, 207 Y 208 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL AÑO 2020, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la desafectación del dominio público del inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Refugio número 406 del fraccionamiento Parque Manzanares de esta ciudad, con una superficie de **434.02 M² (cuatrocientos treinta y cuatro punto cero dos metros cuadrados)**, con las medidas y colindancias que se precisan en el anexo único del presente acuerdo y que a continuación se insertan: **Al Norte** En línea recta de 23.42 m con área propiedad municipal acceso a centro de salud; **Al Oriente** En línea recta de 19.63 m lindando con calle Av. Del Valle de Manzanares; **Al Sur** En línea recta de 20.94 m lindando con jardín de niños y **Al Poniente** En línea recta de 19.63 m lindando con área propiedad municipal. La superficie, medidas y colindancias quedarán sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes.

SEGUNDO. Se autoriza la donación del inmueble descrito en el punto anterior a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, ISAPEG, donde actualmente se encuentra instalada una Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud (UMAPS); lo cual tiene la finalidad y el beneficio social de seguir prestando y satisfaciendo el servicio público de salud de los habitantes de este municipio.

Dicha donación queda condicionada a que se le dé el uso para el cual fue solicitada.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

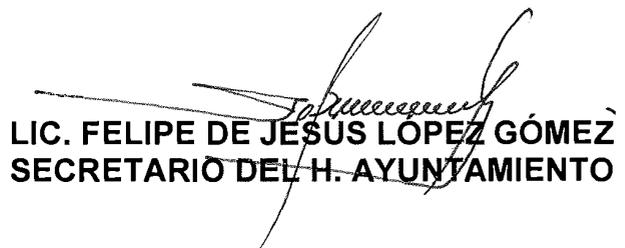
CUARTO. El bien inmueble donado se revertirá al patrimonio municipal en el caso de que se actualice alguno de los supuestos contemplados en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sujetándose al procedimiento señalado en el artículo 208 de dicho ordenamiento legal.

QUINTO. Se aprueban todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo. Se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a dar de baja del padrón de inmuebles, el bien de que se trata.

**DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA
28 DE MAYO DE 2020.**



**C. LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. FELIPE DE JESUS LOPEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

La Ciudadana Licenciada María Beatriz Hernández Cruz, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; Artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a) y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en el marco de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de mayo del 2020 dos mil veinte, aprobó el siguiente:

A C U E R D O:

SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, en los siguientes términos:

2DA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CODIGO	FONDO	2DA MOD
1100119	RECURSOS FISCALES 2019	5,693,716.79
1100120	RECURSO FISCAL 2020	237,522,150.00
1500519	PARTICIPACIONES 2019	54,615,683.07
1500520	PARTICIPACIONES 2020	363,779,696.92
1700919	CONV BENEF 2019	421,876.72
2510119	FAISM 2019	64,380,699.46
2510120	FAISM 2020	74,909,326.66
2510219	FORTAMUN 2019	1,178,202.09
2510220	FORTAMUN 2020	190,216,376.00
2520120	CONV FED ETIQ 2020	14,249,501.00
2520319	CONV FED ETIQ 2019	319,501.32
2610119	CONV EST ETIQ 19	15,163,134.00
2610120	CONV EST ETIQ 20	2,971,500.00
2610719	CONV EST ETIE 19	1,715,119.39
TOTAL DE INGRESOS		1,027,136,483.42

2DA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR DEL RUBRO DE INGRESOS		
PARTIDA	CONCEPTO	2DA MOD
110101	Impuesto juego-apue	1,614,600.00
110202	Impuesto diversiones	861,120.00
120101	Impuesto predial	96,876,000.00
120102	Predial por clasificar	-

120202	Impuestos division	1,614,600.00
130101	Explot. De mármoles	269,100.00
130202	Impuesto adquisición	7,534,800.00
130303	Impuesto fraccionam	538,200.00
170101	Recargos (impuestos)	4,467,060.00
170202	Multas (impuestos)	1,022,580.00
170303	Gtos de ejec (imptos)	807,300.00
410101	Ocup.uso y aprov bie	5,704,920.00
410202	Explot.Usos bienes mu	1,914,336.00
430101	Por servicio limpia	1,614,600.00
430202	Por servicio de panteones	4,520,880.00
430303	Por servicio de rastros	7,534,800.00
430404	Por serv de Seg Pub	538,200.00
430505	Por serv transp pub	968,760.00
430606	Por serv trans, vial	753,480.00
430707	Por serv estacionam	5,920,200.00
430909	Por serv protección	376,740.00
431010	Por serv obra púb,de	8,611,200.00
431111	Por serv catas,práct	2,691,000.00
431212	Por serv mat fracc	1,614,600.00
431313	Por la exp lic anunc	2,152,800.00
431414	Por la exp perm vnta	8,180,640.00
431515	Por servicios en mat	538,200.00
431616	Por la exp de docume	2,583,360.00
431818	Por serv de alum púb	43,056,000.00
432020	Por servicios de cultura	861,120.00
510101	CAPITALES Y VALORES	-
510202	Uso y arrend bienes	1,184,040.00
510303	Formas valoradas	129,168.00
510505	Por serv mat acc inf	16,146.00
510707	Enaje bienes inmuebl	269,100.00
510909	Dif Recau Frac Monet	-
610606	Multas	11,571,300.00
610704	Otros aprovechamientos	8,611,200.00
810101	Fondo general parti	254,093,843.00
810202	Fondo de fomento municipal	25,698,415.00
810303	Fondo de fisca y rec	21,977,673.00
810404	Imp esp produ y serv	18,570,666.74
810505	Gasolinas y diesel	10,017,171.00
810606	Fondo imp sobre rent	18,384,676.35
820101	FAISM	74,909,326.66

820202	FORTAMUN	190,216,376.00
830202	INTERESES FEDERALES	-
830303	Conv con gob Estado	30,305,062.79
830404	INTERESES ESTATALES	-
840101	Tenencia o uso vehi	-
840202	Fondo de compensación ISAN	4,273,040.70
840606	Alcoholes	967,104.21
80114	APLIC DE REM FAISM 2019	64,380,699.46
80204	APLIC REMAN FORTAMUN 2019	1,178,202.09
80305	APLI REM CONV FED 19	319,501.32
80405	APLI REM CONV EST 19	13,481,791.60
80701	AP REM CONV BENEF 19	421,876.72
80803	AP REM REC FISCAL 19	5,693,716.79
80903	REMAN PARTICIPAC 19	54,725,189.99
TOTAL DE INGRESOS		1,027,136,483.42

2DA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE

PARTIDA	CONCEPTO	2DA MOD
31111-A502	AYUNTAMIENTO	16,385,617.71
31111-A511	PRESIDENCIA MUNICIPAL	30,158,561.16
31111-A512	SECRETARIA AYUNTAMIE	10,271,005.12
31111-A518	JUZGADO ADVO MPAL	939,689.60
31111-A521	ARCHIVO MUNICIPAL	1,010,429.02
31111-A523	JUNTA LOCAL DE RECLU	518,410.15
31111-A532	DIR. DE TRANSPORTES	3,554,069.34
31111-A536	DIR. PROTECCION CIVIL	22,699,058.51
31111-A537	DIR.GRAL. P.SEG PUB	184,152,469.04
31111-A569	JEF. EVENTOS ESPECIAL	4,022,313.92
31111-A580	DIR GRAL COM SOCIAL	10,749,003.02
31111-A581	DIR FISCALIZACION	7,999,978.42
31111-A582	DIR GRAL MOVILIDAD	36,509,197.71
31111-A583	DIR GRAL ASUNTOS JUR	3,243,487.68
31111-C513	TESORERIA MUNICIPAL	99,885,344.85
31111-C516	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,482,906.18
31111-C519	DIR GRAL DESARROLLO	33,419,831.45
31111-C524	DEPTO. CENTRO CIVICO	833,865.91
31111-C526	JEFATURA DE PREDIAL	2,044,679.62
31111-C528	JEFATURA DE ALMACEN	786,550.45
31111-C542	DIR. GRAL. OBRA PUB	230,177,879.75

31111-C544	JEF. MANTTO GRAL	14,260,321.36
31111-C552	DIR. DE EDUCACION	2,626,202.84
31111-C553	DIR. COMUDE	7,983,495.03
31111-C554	DIR. DE TURISMO	4,383,376.33
31111-C565	DIR. DE RASTRO	19,373,815.78
31111-C568	JEF. TALLER MPAL	2,597,806.90
31111-C572	JEFATURA DE ECOPARQUE	3,072,296.93
31111-C574	DIR. GRAL. SERV. MPA	15,950,834.66
31111-C584	DIR GRAL REC HUMANOS	24,191,510.55
31111-C585	DIR GRAL TEC INFORM	10,332,586.31
31111-C586	DIR GRAL DES ECONOMI	13,054,411.74
31111-C587	DIR GRAL REC MAT	17,295,612.90
31111-C588	DIR CATASTRO	8,673,411.73
31111-C589	DIR GRAL ORDENAMIEN	15,648,093.95
31111-C590	DIR GRAL MEDIO AMBIE	7,016,733.18
31111-C591	DIR GRAL CULTURA	16,125,269.87
31111-C592	JEF CONTROL VEHICULA	17,424,525.61
31111-C593	DIR SERVICIO LIMPIA	41,868,747.09
31111-C594	DIR PARQUES Y JARDIN	11,532,656.74
31111-C595	JEF MDO TOMASA ESTEV	3,374,750.08
31111-C596	DIR ALUMBRADO PUB	15,174,483.39
31111-C597	JEF MDO BARAHONA	2,060,604.10
31111-C598	JEFATURA DE PANTEONES	2,414,599.01
31111-C599	DIR DES INSTITUCIONA	2,954,865.38
31120-8201	DIF	34,580,223.35
31120-8203	INSADIS	4,500,000.00
31120-8901	INST MUN SAL MUJER	4,820,900.00
TOTAL DE EGRESOS		1,027,136,483.42

2DA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	2DA MOD
1111	Dietas	10,509,777.84
1131	Sueldos Base	195,373,725.34
1133	Matanza a destajo	1,779,578.93
1134	Proporcional Vacaciones	1,400,000.00
1212	Honorarios asimilados	2,562,374.01
1221	Remun Eventuales	1,751,860.00
1312	Antigüedad	4,563,992.41
1321	Prima Vacacional	5,468,343.38

1322	Prima Dominical	609,506.40
1323	Gratificación de fin de año	24,034,422.73
1331	Remun Horas extra	1,387,670.00
1332	Días Festivos	1,126,200.00
1342	Compensaciones por servicios	5,587,242.73
1371	Honorarios especiales	500,000.00
1413	Aportaciones IMSS	49,114,040.09
1421	Aportaciones INFONAVIT	12,690,587.94
1431	Ahorro para el retiro	14,060,545.34
1441	Seguros	1,700,000.00
1511	Cuotas fondo ahorro	875,464.50
1522	Liquid por indem	4,500,000.00
1531	Prestaciones de retiro	350,000.00
1542	Canasta basica	10,301,435.52
1543	Vales	7,928,712.84
1544	Arcon	2,062,535.93
1545	Becas personal sindicalizado	864,840.24
1546	Prestaciones CCT	77,000.00
1547	Canasta basica para	7,500.00
1548	Servicios extraordinarios	290,000.00
1591	Asign Adic sueldo	1,106,869.24
1611	Prov de car laboral	988,102.74
1613	Prov de car de seg s	15,000.00
1711	Estím Productividad	350,000.00
2111	Mat y útiles oficin	1,232,220.00
2112	Equipos menores de oficina	92,000.00
2121	Maty útiles impresi	671,500.00
2141	Mat y útiles Tec In	875,000.00
2142	Equipos Men Tec Inf	87,700.00
2151	Mat impreso e info	230,000.00
2161	Material de limpieza	995,800.00
2171	Mat y útiles Enseñ	29,800.00
2181	Mat P Reg Bienes	3,309,400.14
2211	Prod AlimSegPub	162,000.00
2212	Prod Alimen instal	1,605,420.00
2231	Utensilios alimentac	52,500.00
2341	Combustibles	35,000.00
2351	Prod Químicos	7,000.00
2371	Prod Cuero Piel	5,500.00
2391	Otros productos	10,000.00
2411	Mat Constr Mineral	2,583,700.00

2421	Mat Constr Concret	412,000.00
2431	Mat Constr Cal Yes	188,120.00
2441	Mat Constr Madera	188,987.38
2451	Mat Constr Vidrio	76,500.00
2461	Mat Eléctrico	3,733,589.09
2471	Estructuras y manufacturas	990,500.00
2481	Materiales complementarios	166,780.00
2491	Materiales diversos	5,000,265.60
2511	Sustancias químicas	71,500.00
2521	Fertilizantes y abonos	146,200.00
2522	Plaguicidas y pesticidas	35,000.00
2531	Medicinas y prod far	161,500.00
2541	Mat acc y sum Méd	156,000.00
2551	Mat Acc y sum Lab	145,000.00
2561	Fibras sintéticas	197,100.00
2611	Combus p Seg pub	220,000.00
2612	Combus p Serv pub	17,100,000.00
2613	Combus p maquinaria	527,500.00
2711	Vestuario y uniformes	7,231,192.00
2721	Prendas de seguridad	1,713,748.78
2722	Prendas protec Pers	501,000.00
2723	Mat p/control vial y	19,400.00
2731	Artículos deportivos	380,000.00
2741	Productos textiles	265,000.00
2751	Blancos y otros	150,000.00
2821	Mat Seg Pública	1,000,000.00
2831	Prendas Protec Seg	1,130,000.00
2911	Herramientas menores	516,800.00
2921	Ref Edificios	184,100.00
2931	Ref Mobiliario	169,500.00
2941	Ref Eq Cómputo	212,832.61
2961	Ref Eq Transporte	2,686,000.00
2981	Ref Otros Equipos	636,000.00
2991	Ref Otros bmuebles	21,000.00
3111	Serv Energía Electr	6,885,449.09
3121	Servicio de gas	1,014,500.00
3131	Servicio de agua	3,200,035.00
3141	Serv Telefonía Trad	2,607,500.00
3151	Servicio telefonía celular	150,000.00
3152	Radiolocalización	47,000.00
3161	Serv Telecomunicac	420,000.00

3171	Serv Internet	447,500.00
3181	Servicio postal	71,000.00
3182	Servicio telegráfico	4,000.00
3191	Servicios integrales	60,000.00
3221	Arrendam Edificios	2,966,000.00
3231	Arren Mobiliario	60,000.00
3233	Arren B Informatic	1,020,000.00
3252	ArrenVehp ServAdm	19,148,300.00
3261	Arren Maq y eq	11,523,700.00
3271	Arren Act Intangib	410,000.00
3291	Otros Arrendamientos	1,670,000.00
3311	Servicios legales	615,000.00
3313	Servicios de auditoría	278,400.00
3314	Otros servicios relacionados	365,000.00
3321	Serv de diseño	30,789,128.55
3331	Serv Consultoría	4,646,960.00
3332	Serv Procesos	700,000.00
3341	Servicios de capacitación	5,011,665.56
3351	Serv InvCientífica	4,167,471.41
3361	Impresiones docofic	1,354,846.00
3371	Serv Protección	13,800,000.00
3391	Serv Profesionales	23,020,327.96
3411	Serv Financieros	600,000.00
3441	Seg Resp Patrimon	4,174,900.00
3511	Cons y mantto lnm	4,042,212.00
3512	Adaptación de inmuebles	869,000.00
3521	Instal Mobil Adm	141,500.00
3522	Instal Mobil Edu	120,800.00
3531	Instal BInformat	1,465,810.00
3551	Mantto Vehíc	4,181,500.00
3571	Instal Maqy otros	3,573,854.40
3581	Serv Limpieza	1,916,200.00
3591	Serv Jardinería	1,101,820.00
3611	Difusión Activ Gub	7,801,600.00
3612	Impresión Pub ofic	1,369,300.00
3613	Espectáculos culturales	340,000.00
3621	Promoción Vta Biene	50,000.00
3641	Serv Revelado Fotog	16,000.00
3651	Serv Industria film	245,000.00
3711	Pasajes aéreos Nac	206,600.00
3712	Pasajes aéreos Inter	130,000.00

3721	Pasajes terr Nac	581,600.00
3722	Pasajes terr Intern	20,000.00
3751	Viáticos nacionales	786,716.00
3761	Viáticos Extranjero	270,000.00
3781	Serv Int Traslado	8,500.00
3791	Otros Serv Traslado	49,200.00
3811	Gto CeremH Ayunt	100,000.00
3812	Gto CeremTitulares	10,000.00
3821	Gto Orden Social	14,600,246.20
3831	Congresos y convenciones	82,000.00
3841	Exposiciones	13,000.00
3851	GtoInvestidHAYu	30,000.00
3852	Gto Oficina SP	102,000.00
3853	Gastos de representación	483,400.00
3921	Otros impuestos y derechos	32,095,000.00
3951	Penas multas acc	2,500.00
3961	Otros Gto Responsa	110,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas	6,734,177.84
3991	OtrosServicGrales(GT	1,000,000.00
4156	Transf Inver Pub	1,601,309.52
4231	Transf Serv Pers	43,901,123.35
4311	Subsidios a la producción	5,358,000.00
4331	Subsidios para inversión	364,480.24
4411	Gto Activ Cult	9,516,419.75
4412	Funerales	270,000.00
4413	Premios recompensas	75,000.00
4414	Premios estímulos	150,000.00
4415	Ayudas sociales a personas	1,600,000.00
4421	Becas	15,748,152.00
4451	Donativos Inst sin	3,245,600.00
4481	Ayudas Desastres nat	15,715,297.27
5111	Muebles de oficina	318,000.00
5151	Computadoras	2,895,000.00
5152	Medios magnéticos y ópticos	34,000.00
5191	Otros mobiliarios	131,400.00
5211	Equipo de audio y de video	210,000.00
5231	Camaras fotograficas	115,000.00
5291	Otro mobiliario	10,000.00
5311	Equso médico denta	100,000.00
5321	Instrumentos médicos	25,000.00
5411	Automóviles y camiones	12,235,699.76

5421	Carrocerías y remolques	800,000.00
5511	Eq defensa y segurid	8,000,000.00
5621	maq y eqIndustrial	132,000.00
5631	maq y eqConstruc	2,500,000.00
5641	Sist AA calefacció	100,000.00
5651	Eq Comunicación	537,500.00
5661	Accesorios de iluminación	250,000.00
5671	Herramientas	1,407,000.00
5691	Otros equipos	672,000.00
5811	Terrenos	4,080,000.00
5911	Software	2,513,600.00
5971	Licencia informatica	50,000.00
6111	Edificación habitacional	11,044,638.31
6121	Edificación no habitacional	1,200,000.00
6141	División terrenos	148,599,617.14
6151	Construc víascom	10,020,672.51
6221	Edificación no habitacional	8,367,501.00
6261	Otras construcc	2,276,909.69
7911	Contin por fenom nat	1,500,000.00
7991	Erogaciones complementarias	7,963,852.00
8511	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	20,734,028.63
9111	Amort deuda int inst	4,060,992.00
9112	Amortizacion Deuda 2017	5,095,101.42
9113	Amort Obras con Sent	4,207,309.01
9211	Int DIterna Inst	1,229,015.80
9212	Int Deuda c GEG	6,287,180.60
9213	Int Obras con Sentid	4,254,879.66
9911	ADEFAS	7,500,000.00
TOTAL DE EGRESOS		1,027,136,483.42

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; a los 28 veintiocho días del mes de mayo del 2020 dos mil veinte.

La C. Presidente Municipal
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
 LICENCIADA **María Beatriz Hernández Cruz**
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

La C. Secretaria del H Ayuntamiento
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
 LICENCIADA **Lidia Becerra González**
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.

EL CIUDADANO DIEGO ALBERTO LEYVA MERINO, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DE ESTE HAGO SABER.

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 117 FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN IV, INCISO B), 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2020, APROBÓ LO SIGUIENTE:

El Ayuntamiento del municipio de San Diego de la Unión Guanajuato: aprueba por mayoría calificada (8 votos a favor y 2 en contra) la primera modificación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2020 de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO. PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Con fundamento legal en lo dispuesto por los Artículos 28 y 29 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato se describe en forma sucinta y detallada, la motivación y los criterios generales para la aplicación de los recursos municipales en el presupuesto de egresos a ejercer, para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el Congreso del Estado de Guanajuato. A mediados del mes de marzo del presente año en nuestro país se oficializó la entrada de la primera fase de la pandemia del Covid-19 (causada por el virus SARS-CoV-2 o Coronavirus), situación que provocó en todos los municipios de México a tomar decisiones para generar acciones que permitan mitigar la propagación de este virus en los habitantes de San Diego de la Unión; lo que implica forzadamente reorientar el gasto público, pues al ser una situación imprevista no se contaba con una partida presupuestal para aglutinar los gastos que se están ocasionando por esta pandemia. Para ello el Honorable Ayuntamiento 2018 - 2021 en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2020 acordó destinar la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos cero centavos en moneda nacional) para la adquisición de despensas para la gente vulnerable que ante las medidas de prevención de la suspensión laboral o el distanciamiento social pudieran tener la necesidad de un apoyo alimentario.

Posteriormente el mismo Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2020 acordó la creación de la partida 7600 denominada Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales; para que en dicha partida especial aglutinara cualquier gasto o inversión que el municipio este realizando derivado de las acciones que se están implementando para evitar la propagación de este virus, ordenando al Tesorero Municipal junto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública realicen un análisis del presupuesto del presente año para efectos de darle suficiencia presupuestal a dicha partida por lo menos de 1 millón de pesos. Es así como se realiza dicho análisis y se concluye el proponer las disminuciones de las partidas del día del niño, día de la madre, día del padre, día del maestro, cana de nevada, compra de artículos navideños y feria regional SDU.

De igual manera y ante la observación de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato de contar con más gavetas disponibles en el panteón municipal; se aprueba la cantidad de \$278,000 (Dieciséis mil y nueve mil pesos cero centavos en moneda nacional) para que se construyan dichas gavetas en el terreno destinado para el nuevo panteón municipal.

Así mismo se está considerando en esta modificación los movimientos ocasionados en la plantilla de personal, así como el incremento anual de los sueldos y prestaciones al personal de la administración pública y que previamente el Honorable Ayuntamiento autorizó.

Se consideran los incrementos e los subsidios de DIF y Casa de la Cultura; el cambio de las partidas de provisión de papelería y equipo de computo de presidencia al área de Adquisiciones, por mencionar algunas. Se considera la necesidad de contar con un mejor equipo de sonido en el área de comunicación social, ya que el que se tiene actualmente no está en buenas condiciones de uso, de igual manera se incrementa la partida de alumbrado público (DAP), todo esto en el presupuesto de participaciones y gasto corriente.

En lo que respecta al Fondo para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN conocido mejor como fondo II 2020 se está considerando el aumento de sueldo a los elementos de seguridad pública operativos con un incremento de acuerdo al convenio que se tiene con Gobierno del Estado de Guanajuato y al personal administrativo se le está considerando la creación de ayuda a la vivienda. También se están haciendo los ajustes necesarios en los sueldos asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia quedando en la forma como fueron aprobados por el Honorable Ayuntamiento.

Se incrementa la partida de compra de terrenos esto por la necesidad el municipio tiene de acuerdo a necesidades de infraestructura tanto en cabecera municipal como en comunidades. Se elimina la partida de ayudas a negocios establecidos y el recurso de esa partida se destina a darle más suficiencia presupuestal a los Programas En Marcha y Autoempleo a razón de los acuerdos que el municipio ha establecido con la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado. Se incrementa la partida de limado canchas anexes al DIF ya que en el presupuesto del año 2019 se tenía contemplada una cantidad mayor para esta obra pero por ajustes presupuestales se disminuyó en dicho año por ello la necesidad de incrementar dicha partida en el presente ejercicio fiscal. De igual manera se disminuyeron algunas partidas como la de mantenimiento de vehículos de seguridad pública ya que se cuentan con 5 unidades nuevas de modelo 2018 y 2019; se le disminuyó el combustible ya que se creó una partida con el recurso de participaciones y con este se cubrió la disminución, esto por mencionar algunas partidas.

En Ingresos propios existe por el momento una disminución esto debido a la crisis económica que estamos atravesando debido a la pandemia del Covid -19 (provocada por el virus SARS-CoV-2 o Coronavirus), mientras que por otra parte en las participaciones o Ramo 28 se está ajustando a la proyección que existe por el momento por parte de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para el presente Ejercicio Fiscal 2020.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020	SUPLEMENTO	DISMINUCION	IRA MODIFICACION
IMPUESTOS			
IMPUESTO PREDIAL	\$ 4,058,467.30	\$	\$ 4,058,467.30
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES	\$ 30,719.01	\$	\$ 30,719.01
IMPUESTO SOBRE DIVERSION Y LOTIFICACION DE INMUEBLES	\$ 44,622.81	\$ 12,000.00	\$ 32,622.81
IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	\$ 120,761.01	\$ 50,000.00	\$ 70,761.01
IMPUESTOS SOBRE EXPLOTACION DE BANCOS DE MARMOLDES, CANTERAS, PIZARRAS, BASALTOS, CAL, CALIZAS, TEZONTLE, TEPETATE, Y SUS DERIVADOS, ARENA, GRAVA, Y OTROS SIMILARES	\$ 17,500.00	\$	\$
	\$ 4,267,070.13	\$	\$ 4,205,070.13
DERECHOS			
SERVICIO DE PANTEONES	\$ 662,203.60	\$	\$ 662,203.60
SERVICIO DE RASTRO	\$ 3,042.66	\$	\$ 3,042.66
SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 17,500.36	\$	\$ 17,500.36
SERVICIO DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO	\$ 101,898.80	\$ 27,600.00	\$ 74,298.80
SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO Y SUBURBANO EN RUTA FIJA	\$ 39,752.34	\$	\$ 39,752.34
POR SERVICIO CATASTRALES DE PRACTICA Y AUTORIZACION DE EVALUADOS	\$ 24,501.98	\$	\$ 24,501.98
POR SERVICIO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$ 277,712.75	\$ 85,000.00	\$ 192,712.75
ESTABLECIMIENTOS DE ANUNCIOS	\$ 17,739.96	\$	\$ 17,739.96
EXPEDICION DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	\$ 106,419.75	\$ 42,800.00	\$ 63,619.75
	\$ 1,250,772.21	\$	\$ 1,095,372.21
PRODUCTOS			
ARRENDAMIENTO DE EXPLOTACION USO O BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 171,600.00	\$	\$ 171,600.00
SERVICIOS SANITARIOS	\$ 285,299.34	\$ 35,000.00	\$ 250,299.34
OCUPACION Y APROVECHAMIENTO DE LA VIA PUBLICA	\$ 598,934.35	\$ 82,000.00	\$ 516,934.35
VENTA DE VEHICULOS (MAL ESTADO O CHATARRA)	\$	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00
OTRAS DISPOSICIONES	\$ 900,000.00	\$ 135,000.00	\$ 765,000.00
PATROCINIOS FERIA 2020	\$ 20,000.00	\$	\$ 20,000.00
INTERESES PARTICIPACIONES	\$ 85,000.00	\$	\$ 85,000.00
INTERESES GASTO CORRIENTE	\$ 22,000.00	\$	\$ 22,000.00
ISR PARTICIPABLE	\$ 5,832,405.67	\$	\$ 5,832,405.67
INTERESES RAMO 33 FONDO II 2020	\$ 7,915,239.36	\$	\$ 7,748,239.36
	\$ 22,000.00	\$	\$ 22,000.00
APROVECHAMIENTOS			
RECARGOS	\$ 13,300.91	\$	\$ 13,300.91
MULTAS	\$ 126,752.76	\$ 42,000.00	\$ 84,752.76
RECARGOS	\$ 12,608.54	\$	\$ 12,608.54
GASTOS DE EJECUCION	\$ 8,868.01	\$	\$ 8,868.01
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ 95,561.46	\$ 23,800.00	\$ 71,761.46

	\$	257,091.68		\$	191,291.68	
PARTICIPACIONES						
FONDO GENERAL	\$	28,668,269.00	\$	1,778,309.00	\$	30,446,578.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (70% BASE + 70 % CRECE)	\$	24,227,426.00	\$	1,663,914.00	\$	25,891,340.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (30 % CRECE CONVENIOS)	\$		\$	566,575.00	\$	566,575.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	\$	2,654,567.00	\$		\$	2,364,786.00
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	\$	1,449,262.00	\$	190,345.00	\$	1,639,607.00
IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$		\$	491,776.00	\$	491,776.00
DERECHOS DE ALCOHOLES	\$		\$		\$	
IEPS GASOLINA-DISEL	\$	1,204,865.00	\$		\$	1,188,285.00
FONDO DE COMPENSACION ISAN	\$		\$	104,814.00	\$	104,814.00
FONDO ISR	\$	415,412.57	\$	938,411.43	\$	1,353,824.00
IMOPUESTO SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$		\$	184,213.00	\$	184,213.00
REMANTES (PARTICIPACIONES E INGRESOS PROPIOS 2019)	\$		\$	1,732,600.00	\$	1,732,600.00
TOTAL PARTICIPACIONES	\$	58,619,801.57	\$		\$	65,964,398.00
FORTAMUN 2020	\$	26,845,080.00	\$	766,716.00	\$	27,611,796.00
FAISM 2020	\$	38,303,535.00	\$	974,525.00	\$	39,278,060.00
TOTAL PARTICIPACIONES Y GASTO CORRIENTE					\$	79,204,371.38

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION, GUANAJUATO

CLAVF	DEGNOMINACIÓN	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	DISMINUCION	IRA MODIFICACION
	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 1,065,346.16			\$ 1,223,893.59
	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,045,346.16			\$ 1,093,893.59
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 628,852.40			\$ 636,000.00
111	Dietas	\$ 628,852.40	\$ 7,047.60		\$ 636,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 151,082.07			\$ 158,877.50
131	Prima Vacacional	\$ 13,493.75	\$ 958.75		\$ 14,452.50
132	Gratificación de fin de año	\$ 137,588.32	\$ 6,836.68		\$ 144,425.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 68,764.09			\$ 68,764.09
151	Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 68,764.09			\$ 68,764.09
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 196,547.60			\$ 229,850.00
171	Apoyo Familiar	\$ 39,309.52	\$ 440.48		\$ 39,750.00
172	Ayuda para Transporte	\$ 31,447.62	\$ 352.38		\$ 31,800.00
173	Premio a la Puntualidad	\$ 62,895.23	\$ 404.77		\$ 63,300.00
174	Premio a la Asistencia	\$ 62,895.23	\$ 404.77		\$ 63,300.00
175	Apoyo ala Vivienda	\$ -	\$ 31,800.00		\$ 31,800.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10,000.00			\$ 20,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
221	Productos alimenticios para personas	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PORTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ -			\$ 10,000.00
271	Vestuario y uniformes	\$ -	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
375	Viáticos en el país	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
	0102 SINDICO	\$ 702,656.91			\$ 731,840.11
1100	SERVICIOS PERSONALES	\$ 569,156.91			\$ 594,440.11
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 330,148.80			\$ 336,195.72
111	Dietas	\$ 330,148.80	\$ 6,046.92		\$ 336,195.72
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 79,442.07			\$ 83,578.88
131	Prima Vacacional	\$ 7,222.00	\$ 412.44		\$ 7,634.44
132	Gratificación de fin de año	\$ 72,220.07	\$ 4,124.37		\$ 76,344.44
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 37,394.51			\$ 37,394.51
151	Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 37,394.51			\$ 37,394.51
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
152	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 103,171.53			\$ 121,871.00
171	Apoyo Familiar	\$ 20,634.31	\$ 377.92		\$ 21,012.23
172	Ayuda para Transporte	\$ 16,507.44	\$ 302.35		\$ 16,809.79
173	Premio a la Puntualidad	\$ 33,014.89	\$ 604.68		\$ 33,619.57
174	Premio a la Asistencia	\$ 33,014.89	\$ 604.68		\$ 33,619.57
175	Apoyo ala Vivienda	\$ -	\$ 16,809.84		\$ 16,809.84
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 92,500.00			\$ 92,500.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 25,500.00			\$ 25,500.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 4,500.00			\$ 4,500.00
215	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$ 12,000.00			\$ 12,000.00
221	Productos alimenticios para personas	\$ 12,000.00			\$ 12,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 45,000.00			\$ 45,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 45,000.00			\$ 45,000.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PORTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
271	Vestuario y uniformes	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 28,000.00			\$ 28,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 8,000.00			\$ 8,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 8,000.00			\$ 8,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
375	Viáticos en el país	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 17,000.00			\$ 17,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 17,000.00			\$ 17,000.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
519	Otros mobiliarios y equipo de administración	\$ 2,000.00			\$ 2,000.00
	0103 REGIDORES	\$ 4,481,460.85			\$ 4,681,780.67
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,042,445.45			\$ 4,284,773.87
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 3,462,703.36			\$ 3,499,000.00
111	Dietas	\$ 2,462,703.36	\$ 33,296.64		\$ 2,496,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 591,552.01			\$ 623,480.00

132	Prima Vacacional	\$	52,835.65	\$	3,844.35	\$	56,680.00
132	Gratificación de fin de año	\$	538,716.36	\$	28,083.64	\$	566,800.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	258,495.67			\$	258,495.67
151	Cuotas para el fondo de ahorro	\$	258,494.67			\$	258,494.67
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$	1.00			\$	1.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	769,694.81			\$	904,800.00
171	Apoyo Familiar	\$	153,918.96	\$	2,081.04	\$	156,000.00
171	Ayuda para Transporte	\$	123,135.17	\$	1,664.83	\$	124,800.00
171	Premio a la Puntualidad	\$	246,270.34	\$	3,329.66	\$	249,600.00
171	Premio a la Asistencia	\$	246,370.34	\$	3,229.66	\$	249,600.00
171	Apoyo a la Vivienda	\$	-	\$	124,800.00	\$	124,800.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	277,011.00			\$	277,011.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	2.00			\$	2.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	1.00			\$	1.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	1.00			\$	1.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	37,008.00			\$	37,008.00
221	Productos alimenticios para personas	\$	37,008.00			\$	37,008.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	1.00			\$	1.00
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	1.00			\$	1.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	160,000.00			\$	160,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	160,000.00			\$	160,000.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PORTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	80,000.00			\$	80,000.00
271	Vestuario y uniformes	\$	80,000.00			\$	80,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	132,002.00			\$	132,002.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	80,000.00			\$	80,000.00
334	Servicios de capacitación	\$	80,000.00			\$	80,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	1.00			\$	1.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$	1.00			\$	1.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	1.00			\$	1.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	1.00			\$	1.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	52,000.00			\$	52,000.00
375	Viáticos en el país	\$	52,000.00			\$	52,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	2.00			\$	2.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	2.00			\$	2.00
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$	1.00			\$	1.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	1.00			\$	1.00
	DESPACHO DEL PRESIDENTE	\$	17,784,182.95			\$	18,249,122.95
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	2,140,177.95			\$	2,390,210.05
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$	473,929.20			\$	494,975.52
113	Sueldos Base	\$	473,929.20	\$	21,046.32	\$	494,975.52
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$	410,000.00			\$	592,064.22
121	Honorarios asimilados a salarios	\$	150,000.00	\$	182,063.22	\$	332,063.22
122	Sueldos base al personal eventual	\$	260,000.00			\$	260,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	113,840.85			\$	123,641.76
132	Prima Vacacional	\$	10,167.83	\$	1,072.24	\$	11,240.07
132	Gratificación de fin de año	\$	103,672.02	\$	8,728.67	\$	112,400.69
134	Compensaciones	\$	1.00			\$	1.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$	1.00			\$	1.00
144	Aportaciones para Seguros	\$	1.00			\$	1.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	1,000,000.00			\$	1,000,000.00
152	Indemnizaciones	\$	1,000,000.00			\$	1,000,000.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	142,406.90			\$	179,428.55
171	Apoyo Familiar	\$	28,481.72	\$	2,454.25	\$	30,935.97
171	Ayuda para Transporte	\$	22,785.04	\$	1,963.64	\$	24,748.68
171	Premio a la Puntualidad	\$	45,570.07	\$	3,927.48	\$	49,497.55
171	Premio a la Asistencia	\$	45,570.07	\$	3,927.48	\$	49,497.55
171	Apoyo a la Vivienda	\$	-	\$	24,748.80	\$	24,748.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	791,000.00			\$	591,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	411,000.00			\$	211,000.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	250,000.00	\$	200,000.00	\$	50,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	45,000.00			\$	45,000.00
215	Material Impreso e información digital	\$	75,000.00			\$	75,000.00
216	Material de limpieza	\$	41,000.00			\$	41,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	140,000.00			\$	140,000.00
221	Productos alimenticios para personas (En las instalaciones)	\$	80,000.00			\$	80,000.00
221	Productos alimenticios para personas (Agua Purificada)	\$	60,000.00			\$	60,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	40,000.00			\$	40,000.00
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	40,000.00			\$	40,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	200,000.00			\$	200,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	200,000.00			\$	200,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	7,641,003.00			\$	8,659,030.00
3100	SERVICIOS BASICOS	\$	580,000.00			\$	562,000.00
311	Energía eléctrica	\$	250,000.00			\$	250,000.00
313	Agua	\$	130,000.00			\$	130,000.00
314	Telefonía tradicional	\$	200,000.00	\$	80,000.00	\$	280,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	150,000.00			\$	150,000.00
322	Arrendamiento de edificios	\$	10,000.00			\$	10,000.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$	20,000.00			\$	20,000.00
329	Otros arrendamientos	\$	120,000.00			\$	120,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	795,001.00			\$	770,002.00
331	Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados (Serv. Peritales)	\$	600,000.00			\$	600,000.00
331	Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados (Gtas. de Escrituración)	\$	150,000.00			\$	150,000.00
334	Servicios de capacitación	\$	25,000.00	\$	24,999.00	\$	1.00
334	Servicios de capacitación (Certificación de Entrenos)	\$	1.00			\$	1.00
334	Servicios de capacitación (Apoyo a servidores públicos para su profesionalización)	\$	20,000.00			\$	20,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	40,000.00			\$	40,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$	40,000.00			\$	40,000.00
348	Comisiones por ventas	\$	-			\$	-

3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$ 160,000.00		\$ 160,000.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00
359	Servicios de jurimetría y fumigación	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 200,000.00		\$ 200,000.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 200,000.00		\$ 200,000.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 127,000.00		\$ 127,000.00
371	Pasajes aéreos	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00	\$ 90,000.00
376	Viáticos en el extranjero	\$ 25,000.00		\$ 25,000.00
377	Viáticos en el país	\$ 42,000.00		\$ 42,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 3,710,000.00		\$ 3,710,000.00
387	Gastos de orden social y cultural	\$ 400,000.00		\$ 400,000.00
387	Evento del día 10 de Mayo	\$ 250,000.00	\$ 219,999.00	\$ 30,001.00
387	Evento día del Padre	\$ 60,000.00	\$ 59,999.00	\$ 1.00
387	Compra de artículos navideños	\$ 70,000.00	\$ 69,999.00	\$ 1.00
387	Evento del día del maestro	\$ 220,000.00	\$ 219,999.00	\$ 1.00
387	Evento de Fiestas Patrias	\$ 200,000.00		\$ 200,000.00
387	Gastos de Feria Regional SDU	\$ 2,250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 2,000,000.00
382	Convivio para fin de año	\$ 120,000.00	\$ 119,999.00	\$ 1.00
382	Evento del día de Reyes	\$ 70,000.00		\$ 70,000.00
382	Evento del Día del niño	\$ 70,000.00	\$ 69,999.00	\$ 1.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1,879,002.00		\$ 1,879,002.00
392	Impuestos y Derechos (CTO Recaudación DAF)	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00
392	Impuestos y Derechos (Placas y Refrendos)	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00
398	Impuesto sobre nóminas	\$ 420,000.00		\$ 420,000.00
399	Otros servicios generales (Revista y verificación)	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
399	Otros servicios generales (Convenio Conagua)	\$ 1.00		\$ 1.00
399	Otros servicios generales (Gastos de transición)	\$ 1.00		\$ 1.00
399	Interés adelantado de participaciones	\$ 350,000.00		\$ 350,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,670,000.00		\$ 4,670,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 3,370,000.00		\$ 3,370,000.00
	OTRAS AYUDAS	\$ -		\$ -
441	Programa Empleo Temporal 2020	\$ 300,000.00		\$ 300,000.00
	AYUDAS ECONOMICAS	\$ -		\$ -
441	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 300,000.00		\$ 300,000.00
	AYUDAS DE GASOLINA	\$ -		\$ -
441	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 300,000.00		\$ 300,000.00
	AYUDAS PARA ENFERMOS	\$ -		\$ -
441	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 350,000.00		\$ 350,000.00
	AYUDAS VARIAS	\$ -		\$ -
441	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 200,000.00		\$ 200,000.00
	AYUDAS GASTOS FUNERARIOS	\$ -		\$ -
441	Ayuda sociales a personas	\$ 200,000.00		\$ 200,000.00
	AYUDAS PARA DEPORTISTAS	\$ -		\$ -
441	Ayudas sociales a personas	\$ 170,000.00		\$ 170,000.00
	AYUDAS	\$ -		\$ -
441	Ayudas sociales a personas (compra de colchales)	\$ 300,000.00		\$ 300,000.00
	BECAS CONVENIO EDUCAFIN	\$ -		\$ -
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 750,000.00		\$ 750,000.00
	BECAS A ESTUDIANTES	\$ -		\$ -
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00
	AYUDAS A DESASTRES NATURALES	\$ -		\$ -
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros (Materiales para Construcción)	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00
	AYUDAS A EJIDATARIOS	\$ -		\$ -
	Ayudas a Ejidatarios del Municipio	\$ 300,000.00		\$ 300,000.00
	AYUDAS	\$ -		\$ -
	Contingencia Sanitaria Covid 19	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 1,300,000.00		\$ 1,300,000.00
452	Jubilaciones	\$ 1,300,000.00		\$ 1,300,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,292,001.00		\$ 1,292,001.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 170,001.00		\$ 170,001.00
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$ 70,000.00	\$ 50,000.00	\$ 20,000.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 70,000.00		\$ 70,000.00
519	Otros mobiliarios y equipo de administración	\$ 1.00		\$ 1.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
523	Cámaras fotográficas y de video	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 550,000.00		\$ 550,000.00
541	Vehículos y equipo terrestre	\$ 550,000.00	\$ 50,000.00	\$ 500,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$ 541,000.00		\$ 541,000.00
564	Sistemas de Aire Acondicionado, calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 540,000.00		\$ 540,000.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
578	Arboles y plantas	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
581	Terrenas	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 1,250,001.00		\$ 1,250,001.00
6100	OTRA PUBLICA (EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO)	\$ 1,250,001.00		\$ 1,250,001.00
611	Folletería (sin habilitación)	\$ 1.00		\$ 1.00
	LIMPIEZAS POR LA MONTAÑA AC	\$ 600,000.00		\$ 600,000.00
	Esculturas	\$ 650,000.00		\$ 650,000.00
	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	\$ 1,171,161.44		\$ 1,057,868.02

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,057,260.44		\$	931,964.02	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	620,940.62		\$	530,973.24	
111	Sueldos Base	\$	620,940.62	\$	89,967.38	\$	530,973.24
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$	80,000.00		\$	80,000.00	
122	Sueldos base al personal eventual	\$	80,000.00		\$	80,000.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	152,834.04		\$	121,832.69	
132	Prima Vacacional	\$	13,894.00	\$	12,636.48	\$	1,257.52
132	Gratificación de fin de año	\$	138,940.04	\$	18,364.87	\$	120,575.17
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	5,000.00		\$	5,000.00	
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$	5,000.00		\$	5,000.00	
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	198,485.78		\$	194,158.09	
171	Apoyo Familiar	\$	39,697.16	\$	6,511.33	\$	33,185.83
171	Ayuda para Transporte	\$	31,757.72	\$	5,209.06	\$	26,548.66
171	Premio a la Puntualidad	\$	63,515.45	\$	9,577.93	\$	53,937.52
171	Premio a la Asistencia	\$	63,515.45	\$	9,577.93	\$	53,937.52
171	Ayuda ala vivienda	\$	-	\$	26,548.56	\$	26,548.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	66,001.00		\$	78,001.00	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	4,000.00		\$	4,000.00	
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	2,000.00		\$	2,000.00	
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	2,000.00		\$	2,000.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	12,000.00		\$	24,000.00	
221	Productos alimenticios para personas	\$	-		\$	-	
221	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	\$	12,000.00	\$	12,000.00	\$	24,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	1.00		\$	1.00	
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	1.00		\$	1.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	50,000.00		\$	50,000.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	50,000.00		\$	50,000.00	
2700	VESTUARIOS, BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	-		\$	-	
271	Vestuario y uniformes	\$	-		\$	-	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	47,700.00		\$	47,700.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	12,000.00		\$	12,000.00	
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$	12,000.00		\$	12,000.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	25,000.00		\$	25,000.00	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	25,000.00		\$	25,000.00	
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	6,000.00		\$	6,000.00	
375	Viáticos en el país	\$	6,000.00		\$	6,000.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$	4,500.00		\$	4,500.00	
382	Gastos de orden social	\$	4,500.00		\$	4,500.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	200.00		\$	200.00	
392	Impuestos y Derechos	\$	100.00		\$	100.00	
395	Otros servicios generales	\$	100.00		\$	100.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	200.00		\$	200.00	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	200.00		\$	200.00	
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$	100.00		\$	100.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	100.00		\$	100.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$	-		\$	-	
564	Sistemas de Aire Acondicionado, calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$	-		\$	-	
	0502 JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	\$	400,531.92		\$	415,141.65	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	383,500.92		\$	398,110.65	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	246,922.08		\$	246,922.18	
113	Sueldos Base	\$	246,922.08	\$	0.10	\$	246,922.18
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$	-		\$	-	
121	Honorarios asimilados a salarios	\$	-		\$	-	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	59,415.65		\$	61,679.10	
132	Prima Vacacional	\$	5,401.42	\$	205.77	\$	5,607.19
132	Gratificación de fin de año	\$	54,014.23	\$	2,057.68	\$	56,071.91
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	77,163.19		\$	89,509.37	
171	Apoyo Familiar	\$	15,432.64	\$	0.10	\$	15,432.74
171	Ayuda para Transporte	\$	12,346.11		\$	12,346.11	
171	Premio a la Puntualidad	\$	24,692.22		\$	24,692.22	
171	Premio a la Asistencia	\$	24,692.22		\$	24,692.22	
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	12,346.08	\$	12,346.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	14,031.00		\$	14,031.00	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	2.00		\$	2.00	
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	1.00		\$	1.00	
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	1.00		\$	1.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	1,028.00		\$	1,028.00	
221	Productos alimenticios para personas	\$	1,028.00		\$	1,028.00	
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	1.00		\$	1.00	
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	1.00		\$	1.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	13,000.00		\$	13,000.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	13,000.00		\$	13,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	3,000.00		\$	3,000.00	
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	3,000.00		\$	3,000.00	
375	Viáticos en el país	\$	3,000.00		\$	3,000.00	
	0503 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGLAMENTACION	\$	653,265.44		\$	846,700.26	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	606,760.44		\$	807,195.25	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	383,047.92		\$	490,106.83	
113	Sueldos Base	\$	383,047.92	\$	107,058.91	\$	490,106.83
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$	-		\$	-	
121	Honorarios asimilados a salarios	\$	-		\$	-	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	92,010.06		\$	122,424.60	
132	Prima Vacacional	\$	8,218.34	\$	2,911.17	\$	11,129.51
132	Gratificación de fin de año	\$	83,791.72	\$	27,503.37	\$	111,295.09
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	12,000.00		\$	12,000.00	
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$	12,000.00		\$	12,000.00	
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	119,702.46		\$	177,663.82	

171	Apoyo Familiar	\$	23,940.49	\$	6,691.19	\$	30,631.68
171	Ayuda para Transporte	\$	19,152.39	\$	5,352.95	\$	24,505.34
171	Premio a la Puntualidad	\$	38,304.79	\$	10,705.89	\$	49,010.68
171	Premio a la Asistencia	\$	38,304.79	\$	10,705.89	\$	49,010.68
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	24,505.44	\$	24,505.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	36,502.00			\$	36,502.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	2.00			\$	2.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	1.00			\$	1.00
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones						
214		\$	1.00			\$	1.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	1,500.00			\$	1,500.00
221	Productos alimenticios para personas	\$	1,500.00			\$	1,500.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	35,000.00			\$	35,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	35,000.00			\$	35,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	8,001.00			\$	8,001.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	1.00			\$	1.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	1.00			\$	1.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	8,000.00			\$	8,000.00
375	Viáticos en el país	\$	8,000.00			\$	8,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	2.00			\$	2.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	2.00			\$	2.00
511	Muebles de Oficina y Estanteria	\$	1.00			\$	1.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	1.00			\$	1.00
0601	DIRECCION DE TESORERIA	\$	14,885,375.98			\$	15,468,608.85
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	2,994,305.77			\$	3,152,061.43
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	1,599,986.88			\$	1,626,294.79
113	Sueldos Base	\$	1,599,986.88	\$	26,307.91	\$	1,626,294.79
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$	470,000.00			\$	470,000.00
121	Honorarios asimilados a salarios	\$	190,000.00			\$	190,000.00
122	Sueldos base al personal eventual	\$	280,000.00			\$	280,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	384,323.70			\$	406,234.88
132	Prima Vacacional	\$	34,326.60	\$	2,603.84	\$	36,930.44
137	Gratificación de fin de año	\$	349,997.10	\$	19,307.34	\$	369,304.44
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	40,000.00			\$	40,000.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$	40,000.00			\$	40,000.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	499,995.19			\$	583,531.76
171	Apoyo Familiar	\$	99,999.17	\$	1,644.25	\$	101,643.42
171	Ayuda para Transporte	\$	79,999.34	\$	1,315.40	\$	81,314.74
171	Premio a la Puntualidad	\$	159,998.34	\$	2,631.14	\$	162,629.48
171	Premio a la Asistencia	\$	159,998.34	\$	2,631.14	\$	162,629.48
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	81,314.64	\$	81,314.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	298,000.00			\$	298,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	160,000.00			\$	120,000.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	120,000.00	\$	40,000.00	\$	80,000.00
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones						
214		\$	40,000.00			\$	40,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	16,000.00			\$	16,000.00
221	Productos alimenticios para personas	\$	16,000.00			\$	16,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	10,000.00			\$	10,000.00
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	10,000.00			\$	10,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	110,000.00			\$	110,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	110,000.00			\$	110,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	555,501.00			\$	555,501.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	450,000.00			\$	450,000.00
331	Servicios legales de contabilidad, auditoria y relacionados	\$	350,000.00			\$	350,000.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$	100,000.00			\$	100,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	29,000.00			\$	29,000.00
341	Servicios financieros y bancarios	\$	13,000.00			\$	13,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$	16,000.00			\$	16,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	40,000.00			\$	40,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	40,000.00			\$	40,000.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	35,000.00			\$	35,000.00
375	Viáticos en el país	\$	35,000.00			\$	35,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	1,501.00			\$	1,501.00
392	Impuestos y Derechos	\$	500.00			\$	500.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$	1.00			\$	1.00
399	Otros servicios generales	\$	1,000.00			\$	1,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	10,829,568.11			\$	11,415,042.42
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$	10,829,568.11			\$	11,415,042.42
415	Transferencias de recursos a DIF Municipal	\$	5,139,834.06	\$	515,311.09	\$	5,655,145.15
415	Transferencias de recursos a Casa de Cultura	\$	2,076,263.61	\$	423,334.22	\$	2,499,597.83
415	Transferencias de recursos a la COMUDE	\$	1,971,044.88			\$	1,971,044.88
415	Transferencias de recursos a Esc Benito Juárez	\$	24,000.00			\$	24,000.00
415	Transferencias de recursos a Jardín de Niños Gabilondo Soler	\$	16,800.00			\$	16,800.00
415	Transferencias de recursos para oficina del INEA-INAEB	\$	48,396.00	\$	48,396.00	\$	96,792.00
415	Transferencias de recursos a la Estv de la Presita	\$	18,000.00			\$	18,000.00
415	Transferencias de recursos para Jardín de Niños Leona Vicario	\$	26,400.00			\$	26,400.00
415	Transferencias de recursos para la renta de la Oficina del Correo	\$	12,754.56			\$	12,754.56
415	Transferencias de recursos para la Escuela Primaria Castela Miranda No. 1	\$	12,000.00			\$	12,000.00
415	Transferencia de Recursos al Ceyte	\$	18,000.00			\$	18,000.00
415	Transferencias de recursos para la clinica de la comunidad de la Presita	\$	7,200.00			\$	7,200.00
415	Transferencia de recursos al Centro de Salud (Medicos apoyo)	\$	72,000.00			\$	72,000.00
	Transferencias de recursos para la Escuela Primaria Adolfo Ruiz Cortinez de la comunidad de San Juan Pan de Arriba	\$	13,200.00			\$	13,200.00
415	Transferencia de Recursos a Consejos Municipales	\$	60,000.00			\$	60,000.00
415	Transferencia de recursos a la USAE	\$	26,400.00			\$	26,400.00
	Transferencia de recursos para la ESTV 850 de la comunidad de San Juan Pan de Arriba	\$	12,000.00			\$	12,000.00
415	Transferencia de recursos para apoyo para pago de velador de la Esc. Primaria de la Saucedá	\$	24,000.00			\$	24,000.00
415	Transferencia de recursos para los Bomberos	\$	850,000.00			\$	850,000.00

415	Transferencia de recursos a la Escuela Primaria de Pozo Ademado	\$ 24,000.00		\$ 24,000.00
415	Planeación Participativa	\$ 382,272.00	\$ 382,272.00	\$ -
415	Transferencia de recursos al C.A.M. Louis Braille	\$ 30,000.00	\$ 22,500.00	\$ 7,500.00
415	Transferencia de recursos a la Escuela Primaria José María Estuvel	\$ 12,000.00		\$ 12,000.00
415	Transferencia de recursos para apoyo de intendente en Primaria de la comunidad de Coporo	\$ 12,000.00		\$ 12,000.00
415	Transferencia de Recursos a Escuela Primaria de la comunidad de San Juan Pan de Arriba	\$ 17,000.00		\$ 17,000.00
415	Transferencia de recursos para SABES de la comunidad de la Presa para el pago del Vetsdor	\$ 24,000.00		\$ 24,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 110,004.00		\$ 110,004.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 65,000.00		\$ 65,000.00
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
519	Otros mobiliarios y equipo de administración	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 1.00		\$ 1.00
523	Cámaras fotográficas y de video	\$ 1.00		\$ 1.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1.00		\$ 1.00
541	Vehículos y equipo terrestre	\$ 1.00		\$ 1.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1.00		\$ 1.00
564	Sistemas de Aire Acondicionado, calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$ 1.00		\$ 1.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 45,000.00		\$ 45,000.00
591	Software	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
597	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 1.00		\$ 1.00
3401	Comisiones bancarias	\$ 1.00		\$ 1.00
	DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR	\$ 1,958,375.80		\$ 1,860,947.42
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,613,387.80		\$ 1,560,938.42
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 828,888.72		\$ 766,573.37
113	Sueldos Base	\$ 828,888.72	\$ 62,315.35	\$ 766,573.37
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 325,000.00		\$ 325,000.00
121	Honorarios asimilados a salarios	\$ 250,000.00		\$ 250,000.00
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 75,000.00		\$ 75,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 199,451.35		\$ 191,483.64
132	Prima Vacacional	\$ 18,131.94	\$ 724.34	\$ 17,407.60
132	Gratificación de fin de año	\$ 181,319.41	\$ 7,243.27	\$ 174,076.04
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 260,027.73		\$ 277,882.41
171	Apoyo Familiar	\$ 51,805.55	\$ 3,895.21	\$ 47,910.34
171	Ayuda para Transporte	\$ 41,444.44	\$ 3,115.77	\$ 38,328.67
171	Premio a la Puntualidad	\$ 82,888.87	\$ 6,231.53	\$ 76,657.34
171	Premio a la Asistencia	\$ 83,888.87	\$ 7,231.53	\$ 76,657.34
171	Apoyo ala Vivienda	\$ -	\$ 38,328.72	\$ 38,328.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 336,003.00		\$ 291,003.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 2.00		\$ 2.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$ 1.00		\$ 1.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 1.00		\$ 1.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$ 7,000.00		\$ 7,000.00
221	Productos alimenticios para personas	\$ 7,000.00		\$ 7,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 1.00		\$ 1.00
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 1.00		\$ 1.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 210,000.00		\$ 165,000.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 160,000.00		\$ 160,000.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 50,000.00	\$ 45,000.00	\$ 5,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 19,000.00		\$ 19,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 19,000.00		\$ 19,000.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00
271	Vestuario y Uniformes	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 9,000.00		\$ 9,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ -		\$ -
334	Servicios de capacitación (Certificación de Labores)	\$ -		\$ -
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 9,000.00		\$ 9,000.00
375	Viáticos en el país	\$ 9,000.00		\$ 9,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 5.00		\$ 5.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 3.00		\$ 3.00
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$ 1.00		\$ 1.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 1.00		\$ 1.00
519	Otros mobiliarios y equipo de administración	\$ 1.00		\$ 1.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 1.00		\$ 1.00
523	Cámaras fotográficas y de video	\$ 1.00		\$ 1.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO DE LABORATORIO	\$ 1.00		\$ 1.00
531	Equipo para uso medico y de laboratorio	\$ 1.00		\$ 1.00
	INSTANCIA MUNICIPAL DE ATENCION A LA MUJER	\$ 266,712.04		\$ 306,415.23
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 226,809.04		\$ 266,512.23
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 146,034.00		\$ 165,130.34
113	Sueldos Base	\$ 146,034.00	\$ 19,096.34	\$ 165,130.34
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 35,139.42		\$ 41,248.18
132	Prima Vacacional	\$ 3,194.49	\$ 555.34	\$ 3,749.83
132	Gratificación de fin de año	\$ 31,944.93	\$ 5,554.42	\$ 37,499.35
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 45,635.62		\$ 60,133.71
171	Apoyo Familiar	\$ 9,127.17	\$ 1,199.53	\$ 10,326.65
171	Ayuda para Transporte	\$ 7,301.70	\$ 954.82	\$ 8,256.52
171	Premio a la Puntualidad	\$ 14,603.40	\$ 1,926.63	\$ 16,530.03
171	Premio a la Asistencia	\$ 14,603.40	\$ 1,926.63	\$ 16,530.03
171	Apoyo ala Vivienda	\$ -	\$ 8,496.48	\$ 8,496.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 15,203.00		\$ 15,203.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 2.00		\$ 2.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$ 1.00		\$ 1.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 1.00		\$ 1.00

2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	3,200.00		\$	3,200.00
222	Productos alimenticios para personas	\$	3,200.00		\$	3,200.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	1.00		\$	1.00
249	Otros Materiales y articulos de construcción y reparación	\$	1.00		\$	1.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	12,000.00		\$	12,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	12,000.00		\$	12,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	24,700.00		\$	24,700.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	10,000.00		\$	10,000.00
334	Survursos de capacitación	\$	10,000.00		\$	10,000.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	2,700.00		\$	2,700.00
375	Viáticos en el país	\$	2,700.00		\$	2,700.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$	12,000.00		\$	12,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$	12,000.00		\$	12,000.00
	COORDINACION DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCION AL MIGRANTE		271,531.58			318,744.33
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	219,025.98		\$	266,238.33
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	140,993.52		\$	165,130.34
113	Sueldos Base	\$	140,993.52	\$	24,136.82	165,130.34
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$	-		\$	-
122	Sueldos base al personal eventual	\$	-		\$	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	33,926.58		\$	41,248.18
132	Prima Vacacional	\$	3,084.23		\$	3,749.83
132	Gratificación de fin de año	\$	30,842.35	\$	6,656.01	37,498.35
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	44,105.48		\$	59,859.81
171	Apoyo Familiar	\$	8,812.10	\$	1,508.55	10,320.65
171	Ayuda para Transporte	\$	7,094.68		\$	8,256.62
171	Premio a la Puntualidad	\$	14,099.35	\$	2,413.68	16,513.03
171	Premio a la Asistencia	\$	14,099.35	\$	2,413.68	16,513.03
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	8,256.48	8,256.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	21,500.00		\$	21,500.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	2.00		\$	2.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	1.00		\$	1.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	1.00		\$	1.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	1,500.00		\$	1,500.00
221	Productos alimenticios para personas	\$	1,500.00		\$	1,500.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	1.00		\$	1.00
249	Otros Materiales y articulos de construcción y reparación	\$	1.00		\$	1.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	20,000.00		\$	20,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	20,000.00		\$	20,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	21,000.00		\$	21,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	-		\$	-
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$	-		\$	-
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	-		\$	-
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	-		\$	-
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	6,000.00		\$	6,000.00
375	viáticos en el país	\$	6,000.00		\$	6,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$	15,000.00		\$	15,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$	15,000.00		\$	15,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	10,000.00		\$	10,000.00
4400	Apoyos Sociales para repatriados	\$	10,000.00		\$	10,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	2.00		\$	2.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	2.00		\$	2.00
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$	1.00		\$	1.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	1.00		\$	1.00
6000	INVERSION PUBLICA	\$	1.00		\$	1.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$	1.00		\$	1.00
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en otros programas	\$	1.00		\$	1.00
	COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA		559,106.03			641,006.40
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	486,602.03		\$	566,602.40
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	263,544.96		\$	304,671.05
113	Sueldos Base	\$	263,544.96	\$	41,126.09	304,671.05
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$	75,283.85		\$	75,283.85
122	Sueldos base al personal eventual	\$	75,283.85		\$	75,283.85
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	63,415.47		\$	76,104.22
132	Prima Vacacional	\$	5,765.04	\$	1,153.53	6,918.57
132	Gratificación de fin de año	\$	57,650.43	\$	11,535.29	69,185.72
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	82,397.76		\$	110,443.21
171	Apoyo Familiar	\$	16,471.55	\$	2,570.39	19,041.94
171	Ayuda para Transporte	\$	13,177.24		\$	15,233.55
171	Premio a la Puntualidad	\$	26,354.48	\$	4,112.62	30,467.10
171	Premio a la Asistencia	\$	26,354.48	\$	4,112.62	30,467.10
171	Apoyos ala Vivienda	\$	-	\$	15,233.52	15,233.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	32,500.00		\$	32,500.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	2.00		\$	2.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	1.00		\$	1.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	1.00		\$	1.00
216	Material de limpieza	\$	-		\$	-
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	2,500.00		\$	2,500.00
221	Productos alimenticios para personas	\$	2,500.00		\$	2,500.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	30,000.00		\$	30,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	30,000.00		\$	30,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	42,000.00		\$	42,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	15,000.00		\$	15,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$	15,000.00		\$	15,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	20,000.00		\$	20,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	20,000.00		\$	20,000.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	7,000.00		\$	7,000.00
375	Viáticos en el país	\$	7,000.00		\$	7,000.00

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	2.00		\$	2.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	1.00		\$	1.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	1.00		\$	1.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	1.00		\$	1.00
523	Cámaras fotográficas y de video	\$	1.00		\$	1.00
	COORDINACION DE EDUCACION Y VINCULACION CON SECTOR SALUD	\$	1,132,673.31		\$	1,654,051.39
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	777,270.31		\$	1,272,044.99
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	514,161.75		\$	788,986.72
113	Sueldos Base	\$	514,161.75	\$	274,804.97	788,966.72
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	123,720.88		\$	197,077.29
132	Prima Vacacional	\$	11,247.35	\$	6,668.77	17,916.12
132	Gratificación de fin de año	\$	112,473.53	\$	66,687.64	179,161.17
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	139,387.68		\$	286,000.38
171	Apoyo Familiar	\$	9,816.23	\$	39,494.18	49,310.41
171	Ayuda para Transporte	\$	26,728.75	\$	12,719.58	39,448.33
171	Premio a la Puntualidad	\$	51,421.35	\$	27,475.31	78,896.66
171	Premio a la Asistencia	\$	51,421.35	\$	27,475.31	78,896.66
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	39,448.32	39,448.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	35,004.00		\$	85,004.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	3.00		\$	3.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	1.00		\$	1.00
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	-		\$	-
214		\$	1.00		\$	1.00
215	Material impreso e información digital	\$	1.00		\$	1.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	5,000.00		\$	5,000.00
221	Productos alimenticios para personas	\$	5,000.00		\$	5,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	1.00		\$	1.00
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	1.00		\$	1.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	30,000.00		\$	30,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	30,000.00		\$	30,000.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	-		\$	-
271	Vestuarios y Uniformes	\$	-		\$	-
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	147,000.00		\$	147,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	-		\$	-
334	Servicios de capacitación	\$	-		\$	-
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	35,000.00		\$	35,000.00
345	Siguro de bienes patrimoniales	\$	35,000.00		\$	35,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	25,000.00		\$	25,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	25,000.00		\$	25,000.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	2,000.00		\$	2,000.00
375	Viáticos en el país	\$	2,000.00		\$	2,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$	60,000.00		\$	60,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$	-		\$	-
382	Gastos de orden social y cultural (Campañas Salud)	\$	60,000.00		\$	60,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	25,000.00		\$	25,000.00
399	Otros Servicios Generales	\$	25,000.00		\$	25,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	173,396.00		\$	200,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$	173,396.00		\$	200,000.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$	173,396.00	\$	26,604.00	200,000.00
	Auxiliar de Uvæg	\$	-		\$	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	3.00		\$	3.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	2.00		\$	2.00
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$	1.00		\$	1.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	1.00		\$	1.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	1.00		\$	1.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$	1.00		\$	1.00
	COORDINACION MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$	413,390.84		\$	578,176.14
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	261,662.84		\$	418,471.14
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	163,338.96		\$	259,550.52
113	Sueldos Base	\$	163,338.96	\$	96,211.56	259,550.52
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	39,303.44		\$	64,833.56
132	Prima Vacacional	\$	3,573.04	\$	2,320.92	5,893.96
132	Gratificación de fin de año	\$	35,730.40	\$	23,209.20	58,938.60
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	51,043.44		\$	94,087.26
171	Apoyo Familiar	\$	10,208.69	\$	6,013.22	16,221.91
171	Ayuda para Transporte	\$	8,166.95	\$	4,810.58	12,977.53
171	Premio a la Puntualidad	\$	16,333.90	\$	9,621.15	25,955.05
171	Premio a la Asistencia	\$	16,333.90	\$	9,621.15	25,955.05
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	12,977.52	12,977.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	10,708.00		\$	19,708.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	1,503.00		\$	1,503.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	1.00		\$	1.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$	-		\$	-
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	-		\$	-
214		\$	1.00		\$	1.00
215	Material impreso e información digital	\$	1.00		\$	1.00
216	Material de limpieza	\$	1,500.00		\$	1,500.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	3,200.00		\$	3,200.00
221	Productos alimenticios para personas	\$	3,200.00		\$	3,200.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	2.00		\$	2.00
246	Material eléctrico y electrónico	\$	1.00		\$	1.00
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	1.00		\$	1.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	15,000.00		\$	15,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	15,000.00		\$	15,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	25,000.00		\$	5,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	-		\$	-
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	-		\$	-
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	5,000.00		\$	5,000.00
375	Viáticos en el país	\$	5,000.00		\$	5,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$	20,000.00		\$	1.00

382	Gastos de orden social y cultural	\$	20,000.00	\$	19,999.00	\$	1.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-			\$	-
4400	AYUDAS SOCIALES	\$	-			\$	-
441	Ayudas sociales a personas	\$	-			\$	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	15,000.00			\$	14,999.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	15,000.00			\$	14,999.00
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$	15,000.00	\$	19,999.00	\$	34,999.00
	PREMIOS	\$	100,000.00			\$	100,000.00
	Premio a la Juventud	\$	35,000.00			\$	35,000.00
	Foro Innovación	\$	30,000.00			\$	30,000.00
	Campamento	\$	20,000.00			\$	20,000.00
	Concurso de Matemáticas	\$	15,000.00			\$	15,000.00
	COORDINACION DE ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL	\$	361,121.41			\$	425,493.27
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	330,614.41			\$	394,985.27
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	180,877.28			\$	215,214.02
113	Sueldos Base	\$	180,877.28	\$	34,536.74	\$	215,214.02
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$	48,000.00			\$	48,000.00
122	Sueldos base al personal eventual	\$	48,000.00			\$	48,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	43,475.47			\$	53,758.67
132	Prima Vacacional	\$	3,952.31	\$	934.84	\$	4,887.15
132	Gratificación de fin de año	\$	39,523.16	\$	9,348.36	\$	48,871.52
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	2,000.00			\$	2,000.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$	2,000.00			\$	2,000.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	56,461.66			\$	76,013.58
171	Apoyo Familiar	\$	11,292.33	\$	2,158.55	\$	13,450.88
171	Ayuda para Transporte	\$	9,033.87	\$	1,726.83	\$	10,760.70
171	Premio a la Puntualidad	\$	18,067.73	\$	2,453.67	\$	20,521.40
171	Premio a la Asistencia	\$	18,067.73	\$	2,453.67	\$	20,521.40
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	10,759.20	\$	10,759.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	18,502.00			\$	18,502.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	3,002.00			\$	3,002.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	1.00			\$	1.00
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	1.00			\$	1.00
214		\$	1.00			\$	1.00
216	Material de limpieza	\$	3,000.00			\$	3,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	2,000.00			\$	2,000.00
221	Productos alimenticios para personas	\$	2,000.00			\$	2,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	3,000.00			\$	3,000.00
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	3,000.00			\$	3,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	6,000.00			\$	6,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	6,000.00			\$	6,000.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	2,000.00			\$	2,000.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$	2,000.00			\$	2,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	2,500.00			\$	2,500.00
291	Herramientas menores	\$	2,500.00			\$	2,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	2,001.00			\$	2,001.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	2,000.00			\$	2,000.00
375	Viáticos en el país	\$	2,000.00			\$	2,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$	1.00			\$	1.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$	1.00			\$	1.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	10,004.00			\$	10,004.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	10,001.00			\$	10,001.00
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$	10,000.00			\$	10,000.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	1.00			\$	1.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	2.00			\$	2.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$	1.00			\$	1.00
523	Cámaras fotográficas y de video	\$	1.00			\$	1.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	1.00			\$	1.00
564	Sistemas de aire acondicionado	\$	1.00			\$	1.00
	COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE	\$	628,024.34			\$	660,431.19
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	599,018.34			\$	631,629.19
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	384,398.16			\$	460,516.02
113	Sueldos Base	\$	384,398.16	\$	6,117.86	\$	390,516.02
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	92,495.78			\$	97,547.65
132	Prima Vacacional	\$	8,408.70	\$	459.27	\$	8,867.97
132	Gratificación de fin de año	\$	84,087.08	\$	4,592.60	\$	88,679.68
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	2,000.00			\$	2,000.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$	2,000.00			\$	2,000.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	120,124.40			\$	141,561.52
171	Apoyo Familiar	\$	24,024.88	\$	382.37	\$	24,407.25
171	Ayuda para Transporte	\$	19,219.90	\$	305.25	\$	19,525.15
171	Premio a la Puntualidad	\$	38,439.81	\$	611.79	\$	39,051.60
171	Premio a la Asistencia	\$	38,439.81	\$	611.79	\$	39,051.60
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	19,525.92	\$	19,525.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	16,002.00			\$	16,002.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	2.00			\$	2.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	1.00			\$	1.00
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	1.00			\$	1.00
214		\$	1.00			\$	1.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	1,000.00			\$	1,000.00
221	Productos alimenticios para personas	\$	1,000.00			\$	1,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	15,000.00			\$	15,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	15,000.00			\$	15,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	13,000.00			\$	13,000.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	3,000.00			\$	3,000.00
375	Viáticos en el país	\$	3,000.00			\$	3,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$	10,000.00			\$	10,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$	10,000.00			\$	10,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	4.00			\$	4.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	2.00			\$	2.00

511	Muebles de Oficina y Estantería	\$	1.00		\$	1.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	1.00		\$	1.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	2.00		\$	2.00	
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$	1.00		\$	1.00	
523	Cámaras fotográficas y de video	\$	1.00		\$	1.00	
	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$	1,735,281.11		\$	1,934,412.32	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,627,777.11		\$	1,646,908.32	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	1,039,333.20		\$	1,136,834.28	
113	Sueldos Base	\$	1,039,333.20	\$	97,501.08	\$	1,136,834.28
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$	-		\$	-	
122	Sueldos base al personal eventual	\$	-		\$	-	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	249,652.31		\$	289,971.73	
132	Prima Vacacional	\$	22,298.19	\$	3,517.42	\$	25,815.61
132	Gratificación de fin de año	\$	227,354.12	\$	30,802.00	\$	258,156.12
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	514,000.00		\$	514,000.00	
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$	514,000.00		\$	14,000.00	
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	324,791.60		\$	412,102.31	
171	Apoyo Familiar	\$	64,958.32	\$	6,093.82	\$	71,052.14
171	Ayuda para Transporte	\$	51,966.66	\$	4,875.05	\$	56,841.71
171	Premio a la Puntualidad	\$	103,933.31	\$	9,750.12	\$	113,683.43
171	Premio a la Asistencia	\$	103,933.31	\$	9,750.12	\$	113,683.43
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	56,841.60	\$	56,841.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	51,003.00		\$	51,003.00	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	2.00		\$	2.00	
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	1.00		\$	1.00	
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	1.00		\$	1.00	
214		\$	1.00		\$	1.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	15,000.00		\$	15,000.00	
221	Productos alimenticios para personas	\$	15,000.00		\$	15,000.00	
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	1.00		\$	1.00	
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	1.00		\$	1.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	36,000.00		\$	36,000.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	36,000.00		\$	36,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	48,000.00		\$	48,000.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	14,000.00		\$	14,000.00	
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$	14,000.00		\$	14,000.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	16,000.00		\$	16,000.00	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	16,000.00		\$	16,000.00	
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	18,000.00		\$	18,000.00	
375	Viáticos en el país	\$	18,000.00		\$	18,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	8,501.00		\$	8,501.00	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	1.00		\$	1.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	1.00		\$	1.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	8,500.00		\$	8,500.00	
523	Cámaras fotográficas y de video	\$	8,500.00		\$	8,500.00	
	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	\$	337,719.90		\$	828,272.58	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	287,709.90		\$	528,268.58	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	185,263.20		\$	327,650.69	
113	Sueldos Base	\$	185,263.20	\$	142,387.49	\$	327,650.69
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	44,578.95		\$	81,844.41	
132	Prima Vacacional	\$	4,052.63	\$	3,387.77	\$	7,440.40
132	Gratificación de fin de año	\$	40,526.32	\$	33,877.69	\$	74,404.01
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	57,867.75		\$	118,778.48	
171	Apoyo Familiar	\$	11,578.95	\$	8,899.22	\$	20,478.17
171	Ayuda para Transporte	\$	9,236.16	\$	7,146.37	\$	16,382.53
171	Premio a la Puntualidad	\$	18,526.32	\$	14,238.75	\$	32,765.07
171	Premio a la Asistencia	\$	18,526.32	\$	14,238.75	\$	32,765.07
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	16,382.64	\$	16,382.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	31,002.00		\$	231,002.00	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	2.00		\$	200,002.00	
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	1.00	\$	200,000.00	\$	200,001.00
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	1.00		\$	1.00	
214		\$	1.00		\$	1.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	1,000.00		\$	1,000.00	
221	Productos alimenticios para personas	\$	1,000.00		\$	1,000.00	
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	-		\$	-	
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	-		\$	-	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	30,000.00		\$	30,000.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	30,000.00		\$	30,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	19,000.00		\$	19,000.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	8,000.00		\$	8,000.00	
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$	8,000.00		\$	8,000.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	5,000.00		\$	5,000.00	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	5,000.00		\$	5,000.00	
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	6,000.00		\$	6,000.00	
375	Viáticos en el país	\$	6,000.00		\$	6,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	2.00		\$	50,002.00	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	2.00		\$	50,002.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	1.00		\$	1.00	
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$	1.00	\$	50,000.00	\$	50,001.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	-		\$	-	
564	Sistemas de aire acondicionado	\$	-		\$	-	
	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA Y SISTEMAS	\$	190,728.73		\$	308,861.88	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	284,724.73		\$	293,837.88	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	182,261.04		\$	182,261.04	
113	Sueldos Base	\$	182,261.04		\$	182,261.04	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	44,578.95		\$	45,577.76	
132	Prima Vacacional	\$	4,052.63	\$	86.21	\$	4,138.84
132	Gratificación de fin de año	\$	40,526.32	\$	862.10	\$	41,388.42
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	57,894.74		\$	66,069.58	

171	Apoyo Familiar	\$	11,578.95	\$	187.64	\$	11,391.31
171	Ayuda para Transporte	\$	9,263.15	\$	150.10	\$	9,113.05
171	Premio a la Puntualidad	\$	18,526.32	\$	300.23	\$	18,226.09
171	Premio a la Asistencia	\$	18,526.32	\$	300.23	\$	18,226.09
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	-	\$	9,113.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	3.00			\$	3.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	1.00			\$	1.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	1.00			\$	1.00
214	Materiales y útiles para el procesamiento	\$	-			\$	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	2.00			\$	2.00
246	Material eléctrico y electrónico	\$	1.00			\$	1.00
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	1.00			\$	1.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	-			\$	-
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	-			\$	-
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	15,000.00			\$	15,000.00
3100	SERVICIOS BASICOS	\$	-			\$	-
317	Servicios de Acceso a Internet, redes y procesamiento de la información	\$	-			\$	-
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	8,000.00			\$	8,000.00
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la información de bienes informáticos	\$	8,000.00			\$	8,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	6,000.00			\$	6,000.00
366	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$	6,000.00			\$	6,000.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	1,000.00			\$	1,000.00
375	Viáticos en el país	\$	1,000.00			\$	1,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	1.00			\$	1.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	1.00			\$	1.00
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$	-			\$	-
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	1.00			\$	1.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	-			\$	-
569	Otros equipos	\$	-			\$	-
	DIRECCIÓN DE COMUNICACION SOCIAL	\$	1,563,258.75			\$	1,563,258.75
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	792,757.75			\$	1,042,888.33
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	510,566.16			\$	646,824.22
113	Sueldos Base	\$	510,566.16	\$	136,258.06	\$	646,824.22
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	122,640.27			\$	161,571.30
132	Prima Vacacional	\$	10,953.91	\$	3,734.39	\$	14,688.30
132	Gratificación de fin de año	\$	111,686.36	\$	35,196.64	\$	146,883.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	159,551.32			\$	234,472.80
171	Apoyo Familiar	\$	31,910.39	\$	8,516.12	\$	40,426.51
171	Ayuda para Transporte	\$	25,528.31	\$	6,812.90	\$	32,341.21
171	Premio a la Puntualidad	\$	51,056.62	\$	13,625.80	\$	64,682.42
171	Premio a la Asistencia	\$	51,056.00	\$	13,626.42	\$	64,682.42
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	32,340.24	\$	32,340.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	94,001.00			\$	94,001.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	33,000.00			\$	33,000.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	3,000.00			\$	3,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	20,000.00			\$	20,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	10,000.00			\$	10,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	4,000.00			\$	4,000.00
221	Productos alimenticios para personas	\$	4,000.00			\$	4,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	1.00			\$	1.00
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	1.00			\$	1.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	52,000.00			\$	52,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	52,000.00			\$	52,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	5,000.00			\$	5,000.00
291	Herramientas menores	\$	5,000.00			\$	5,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	846,500.00			\$	846,500.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	12,000.00			\$	12,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$	12,000.00			\$	12,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	15,000.00			\$	15,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	15,000.00			\$	15,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	615,500.00			\$	615,500.00
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$	600,000.00			\$	600,000.00
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$	15,500.00			\$	15,500.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	4,000.00			\$	4,000.00
375	Viáticos en el país	\$	4,000.00			\$	4,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	30,000.00			\$	33,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	25,000.00			\$	25,000.00
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$	-			\$	-
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	25,000.00			\$	25,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	5,000.00			\$	28,000.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$	5,000.00	\$	23,000.00	\$	28,000.00
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD	\$	480,418.00			\$	480,418.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	1.00			\$	1.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	1.00			\$	1.00
134	Compensaciones	\$	1.00			\$	1.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	344,317.00			\$	314,317.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	86,824.00			\$	74,824.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	25,000.00			\$	25,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	15,000.00			\$	15,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	15,000.00			\$	15,000.00
216	Material de limpieza	\$	31,824.00	\$	12,000.00	\$	19,824.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	121,993.00			\$	121,993.00
221	Productos alimenticios para personas (operativo)	\$	90,168.00			\$	90,168.00
221	Productos alimenticios para personas	\$	31,824.00			\$	31,824.00
222	Productos alimenticios para animales	\$	1.00			\$	1.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	20,000.00			\$	15,000.00

748	Materiales complementarios	\$	10,000.00		\$	5,000.00	\$	5,000.00
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	10,000.00		\$	-	\$	10,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	25,500.00		\$	-	\$	14,500.00
255	Materiales Accesorios y suministros de laboratorio	\$	25,500.00		\$	11,000.00	\$	14,500.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	80,000.00		\$	-	\$	80,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	80,000.00		\$	-	\$	80,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$	10,000.00		\$	-	\$	8,000.00
282	Materiales de seguridad pública	\$	10,000.00		\$	2,000.00	\$	8,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	50,000.00		\$	-	\$	106,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	-		\$	-	\$	-
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$	-		\$	-	\$	-
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	22,000.00		\$	-	\$	82,000.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	\$	2,000.00		\$	-	\$	2,000.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la información	\$	20,000.00	\$	60,000.00	\$	-	80,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	8,000.00		\$	-	\$	6,000.00
375	Viáticos en el país	\$	8,000.00		\$	2,000.00	\$	6,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$	20,000.00		\$	-	\$	20,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$	20,000.00		\$	-	\$	20,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	-		\$	-	\$	-
396	Otros gastos por responsabilidades	\$	-		\$	-	\$	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	84,100.00		\$	-	\$	58,100.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	50,000.00		\$	-	\$	27,000.00
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$	15,000.00		\$	9,000.00	\$	6,000.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$	15,000.00		\$	9,000.00	\$	6,000.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	20,000.00		\$	5,000.00	\$	15,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	36,100.00		\$	-	\$	31,100.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$	25,000.00		\$	5,000.00	\$	20,000.00
522	Aparatos Deportivos	\$	5,100.00		\$	-	\$	5,100.00
523	Cámaras fotográficas y de video	\$	-		\$	-	\$	-
529	Otro mobiliario y equipo de administración	\$	6,000.00		\$	-	\$	6,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	-		\$	-	\$	-
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$	-		\$	-	\$	-
569	Otros equipos	\$	-		\$	-	\$	-
1202	TRANSITO MUNICIPAL	\$	-		\$	-	\$	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	-		\$	-	\$	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	-		\$	-	\$	-
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	-		\$	-	\$	-
	PROTECCION CIVIL	\$	439,507.00		\$	-	\$	439,507.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	160,000.00		\$	-	\$	160,000.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$	160,000.00		\$	-	\$	160,000.00
122	Sueldos base al personal eventual	\$	160,000.00		\$	-	\$	160,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	176,503.00		\$	-	\$	176,503.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	2.00		\$	-	\$	2.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	1.00		\$	-	\$	1.00
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	\$	-		\$	-	\$	-
214		\$	-		\$	-	\$	-
216	Material de limpieza	\$	1.00		\$	-	\$	1.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	21,000.00		\$	-	\$	21,000.00
221	Productos alimenticios para personas	\$	21,000.00		\$	-	\$	21,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	1.00		\$	-	\$	1.00
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	1.00		\$	-	\$	1.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	12,000.00		\$	-	\$	12,000.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$	12,000.00		\$	-	\$	12,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	120,000.00		\$	-	\$	120,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	120,000.00		\$	-	\$	120,000.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	20,000.00		\$	-	\$	20,000.00
271	Vestuario y Uniformes	\$	20,000.00		\$	-	\$	20,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	3,500.00		\$	-	\$	3,500.00
291	Herramientas menores	\$	3,500.00		\$	-	\$	3,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	86,001.00		\$	-	\$	86,001.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	7,000.00		\$	-	\$	7,000.00
334	Servicios de capacitación	\$	7,000.00		\$	-	\$	7,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	30,000.00		\$	-	\$	30,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$	30,000.00		\$	-	\$	30,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	49,001.00		\$	-	\$	49,001.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	40,000.00		\$	-	\$	40,000.00
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$	9,000.00		\$	-	\$	9,000.00
361	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$	1.00		\$	-	\$	1.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	17,003.00		\$	-	\$	17,003.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	2.00		\$	-	\$	2.00
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$	1.00		\$	-	\$	1.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	1.00		\$	-	\$	1.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL, MEDICO Y DE LABORATORIO	\$	12,000.00		\$	-	\$	12,000.00
531	Equipo para uso medico y de laboratorio	\$	12,000.00		\$	-	\$	12,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	5,001.00		\$	-	\$	5,001.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$	5,000.00		\$	-	\$	5,000.00
569	Otros equipos	\$	1.00		\$	-	\$	1.00
	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$	5,929,093.77		\$	-	\$	5,903,093.28
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	2,437,079.77		\$	-	\$	2,541,835.28
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	1,328,440.00		\$	-	\$	1,328,440.00
113	Sueldos Base	\$	1,328,440.00	\$	0.10	\$	-	1,328,440.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$	400,000.00		\$	-	\$	400,000.00
121	Honorarios asimilados a salarios	\$	400,000.00		\$	-	\$	400,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	293,592.23		\$	-	\$	331,832.27
132	Prima Vacacional	\$	2,905.96	\$	27,760.70	\$	-	30,166.66
132	Gratificación de fin de año	\$	290,596.27	\$	11,070.34	\$	-	301,866.61
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	-		\$	-	\$	-
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$	-		\$	-	\$	-

1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 415,137.54		\$ 481,561.86
171	Apoyo Familiar	\$ 83,027.51		\$ 83,027.51
171	Ayuda para Transporte	\$ 66,422.01		\$ 66,422.01
171	Premio a la Puntualidad	\$ 132,844.01		\$ 132,844.01
171	Premio a la Asistencia	\$ 132,844.01		\$ 132,844.01
171	Apoyo ala Vivienda	\$ -	\$ 66,424.32	\$ 66,424.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 122,002.00		\$ 122,002.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 30,001.00		\$ 30,001.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$ 1.00		\$ 1.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
215	Material Impreso e información digital	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$ 12,000.00		\$ 12,000.00
221	Productos alimenticios para personas	\$ 12,000.00		\$ 12,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 1.00		\$ 1.00
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 1.00		\$ 1.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 80,000.00		\$ 80,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 80,000.00		\$ 80,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 46,001.00		\$ 46,001.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 16,000.00		\$ 16,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 16,000.00		\$ 16,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$ 22,000.00		\$ 22,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 22,000.00		\$ 22,000.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 8,000.00		\$ 8,000.00
375	Viáticos en el país	\$ 8,000.00		\$ 8,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1.00		\$ 1.00
392	Impuestos y Derechos	\$ -		\$ -
399	Otros servicios generales	\$ 1.00		\$ 1.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 15,001.00		\$ 15,001.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 15,001.00		\$ 15,001.00
513	Muebles de Oficina y Estanteria	\$ 1.00		\$ 1.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 3,379,000.00		\$ 3,379,000.00
6100	OBRAS PUBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 2,000,000.00		\$ 2,279,000.00
	Restauración del Camarin de Nuestra Señora del Rosario 3a Etapa	\$ 400,000.00		\$ 400,000.00
	Restauración del Capilla del Bitcocho 3a Etapa	\$ 500,000.00		\$ 500,000.00
	Empastados Sintetico Cancha de rapido del Gimnacio y parque Lindavista	\$ 1,100,000.00		\$ 1,100,000.00
	Construccion de Gavetas Nuevo Panteon	\$ -	\$ 279,000.00	\$ 279,000.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 1,300,000.00		\$ 1,300,000.00
613	Construcción de obras hidráulicas (Materiales).	\$ 300,000.00		\$ 300,000.00
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos ejecutivos no incluidos en otros programas	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00
626	Otras construcciones de ingeniería civil	\$ -		\$ -
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	\$ 2,924,129.02		\$ 2,997,456.45
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,979,217.02		\$ 2,052,444.45
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 1,115,954.64		\$ 1,115,954.64
113	Sueldos Base	\$ 1,115,954.64		\$ 1,115,954.64
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 246,000.00		\$ 246,000.00
121	Honorarios asimilados a salarios	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 196,000.00		\$ 196,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 268,526.57		\$ 278,756.16
132	Prima Vacacional	\$ 24,411.50	\$ 929.97	\$ 25,341.47
132	Gratificación de fin de año	\$ 244,115.07	\$ 9,299.62	\$ 253,414.69
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 348,735.81		\$ 411,733.65
171	Apoyo Familiar	\$ 69,747.16		\$ 69,747.16
171	Ayuda para Transporte	\$ 55,797.73		\$ 55,797.73
171	Premio a la Puntualidad	\$ 111,595.46		\$ 111,595.46
171	Premio a la Asistencia	\$ 111,595.46		\$ 111,595.46
171	Apoyo ala Vivienda	\$ -	\$ 62,997.84	\$ 62,997.84
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 192,003.00		\$ 192,003.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 2.00		\$ 2.00
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$ 1.00		\$ 1.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 1.00		\$ 1.00
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$ 12,000.00		\$ 12,000.00
221	Productos alimenticios para personas	\$ 12,000.00		\$ 12,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 1.00		\$ 1.00
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 1.00		\$ 1.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 180,000.00		\$ 180,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 180,000.00		\$ 180,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 93,005.00		\$ 93,005.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 1.00		\$ 1.00
337	Servicios de protección y seguridad	\$ 1.00		\$ 1.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 25,001.00		\$ 25,001.00
341	Servicios financieros y bancarios	\$ 1.00		\$ 1.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 25,000.00		\$ 25,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$ 60,001.00		\$ 60,001.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 60,000.00		\$ 60,000.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 1.00		\$ 1.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 8,000.00		\$ 8,000.00
375	Viáticos en el país	\$ 8,000.00		\$ 8,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 2.00		\$ 2.00
392	Impuestos y Derechos	\$ 1.00		\$ 1.00
399	Otros servicios generales	\$ 1.00		\$ 1.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3.00		\$ 3.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 3.00		\$ 3.00
441	Huertos de Traapatio	\$ 1.00		\$ 1.00
441	Insumos Agricolas 2020	\$ 1.00		\$ 1.00
441	Tiangul Ganadero	\$ 1.00		\$ 1.00

	441 Otras Ayudas	\$	-		\$	-	
	411 Programa de apoyo fortalecimiento de un paquete tecnológico	\$	-		\$	-	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	1.00		\$	1.00	
	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	1.00		\$	1.00	
	515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	1.00		\$	1.00	
6000	INVERSION PUBLICA	\$	660,000.00		\$	660,000.00	
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$	660,000.00		\$	660,000.00	
	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo para reanudar con SDAVR	\$	400,000.00		\$	400,000.00	
	632 Programa "MI FRUTO GTO"	\$	-		\$	-	
	632 Programa "MI PATIO PRODUCTIVO GTO (PATIO PRODUCTIVO) 2020	\$	-		\$	-	
	632 Programa de apoyo con semilla mejorada de temporal	\$	60,000.00		\$	60,000.00	
	632 Apoyo de Fertilizantes a Agricultores	\$	200,000.00		\$	200,000.00	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISTICO	\$	784,295.04		\$	834,485.30	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	781,279.04		\$	741,469.80	
	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	453,775.20		\$	459,885.41	
	113 Sueldos Base	\$	453,775.20	\$	6,110.21	\$	459,885.41
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	109,189.68		\$	114,875.54	
	132 Prima Vacacional	\$	9,926.33	\$	516.90	\$	10,443.23
	132 Gratificación de fin de año	\$	99,263.35	\$	5,168.96	\$	104,432.31
	1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	138,314.16		\$	166,708.35	
	171 Apoyo Familiar	\$	28,360.96	\$	381.88	\$	28,742.84
	171 Ayuda para Transporte	\$	22,688.76	\$	305.51	\$	22,994.27
	171 Premio a la Puntualidad	\$	43,632.22	\$	2,356.32	\$	45,988.54
	171 Premio a la Asistencia	\$	43,632.22	\$	2,356.32	\$	45,988.54
	171 Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	22,994.16	\$	22,994.16
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	65,012.00		\$	65,012.00	
	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	2.00		\$	2.00	
	211 Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	1.00		\$	1.00	
	214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	1.00		\$	1.00	
	2200 ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	5,000.00		\$	5,000.00	
	221 Productos alimenticios para personas	\$	5,000.00		\$	5,000.00	
	2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	10.00		\$	10.00	
	249 Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	10.00		\$	10.00	
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	60,000.00		\$	60,000.00	
	261 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	60,000.00		\$	60,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	28,001.00		\$	28,001.00	
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	6,000.00		\$	6,000.00	
	345 Seguro de bienes patrimoniales	\$	6,000.00		\$	6,000.00	
	3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	6,000.00		\$	6,000.00	
	355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	6,000.00		\$	6,000.00	
	3700 SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	6,000.00		\$	6,000.00	
	375 Viáticos en el país	\$	6,000.00		\$	6,000.00	
	3800 SERVICIOS OFICIALES	\$	10,000.00		\$	10,000.00	
	382 Gastos de orden social y cultural	\$	10,000.00		\$	10,000.00	
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	1.00		\$	1.00	
	399 Otros servicios generales	\$	1.00		\$	1.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	2.00		\$	2.00	
	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	2.00		\$	2.00	
	511 Muebles de Oficina y Estantería	\$	1.00		\$	1.00	
	515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	1.00		\$	1.00	
6000	INVERSION PUBLICA	\$	1.00		\$	1.00	
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES FOMENTO	\$	1.00		\$	1.00	
	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en otros conceptos	\$	1.00		\$	1.00	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$	3,153,545.09		\$	4,301,694.10	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	2,868,534.09		\$	4,036,687.10	
	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	1,731,947.52		\$	2,379,648.29	
	113 Sueldos Base	\$	1,731,947.52	\$	647,700.77	\$	2,379,648.29
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$	200,000.00		\$	200,000.00	
	122 Sueldos base al personal eventual	\$	200,000.00		\$	200,000.00	
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	415,356.95		\$	594,418.32	
	132 Prima Vacacional	\$	36,493.41	\$	17,544.44	\$	54,037.85
	132 Gratificación de fin de año	\$	378,863.54	\$	161,514.93	\$	540,378.47
	1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	541,233.62		\$	852,622.49	
	171 Apoyo Familiar	\$	108,246.72	\$	40,481.30	\$	148,728.02
	171 Ayuda para Transporte	\$	86,597.38	\$	32,385.03	\$	118,982.41
	171 Premio a la Puntualidad	\$	173,194.76	\$	64,770.07	\$	237,964.83
	171 Premio a la Asistencia	\$	173,194.76	\$	64,770.07	\$	237,964.83
	171 Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	118,982.40	\$	118,982.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	190,002.00		\$	190,002.00	
	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	2.00		\$	2.00	
	211 Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	1.00		\$	1.00	
	214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	1.00		\$	1.00	
	216 Material de limpieza	\$	-		\$	-	
	2200 ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	10,000.00		\$	10,000.00	
	221 Productos alimenticios para personas	\$	10,000.00		\$	10,000.00	
	2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	25,000.00		\$	25,000.00	
	241 Productos minerales no metálicos	\$	5,000.00		\$	5,000.00	
	242 Cemento y productos de concreto	\$	5,000.00		\$	5,000.00	
	243 Cal, yeso y productos de yeso	\$	5,000.00		\$	5,000.00	
	246 Material eléctrico y electrónica	\$	5,000.00		\$	5,000.00	
	249 Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	5,000.00		\$	5,000.00	
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	20,000.00		\$	20,000.00	
	261 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	20,000.00		\$	20,000.00	
	2700 VESTUARIOS, BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	35,000.00		\$	35,000.00	
	271 Vestuario y Uniformes	\$	20,000.00		\$	20,000.00	
	272 Prendas de seguridad y protección personal	\$	35,000.00		\$	35,000.00	
	2900 HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	80,000.00		\$	80,000.00	

791	Horrabombas menores	\$	80,000.00		\$	80,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	35,001.00		\$	35,001.00	
1400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	15,000.00		\$	15,000.00	
145	Seguro de bienes patrimoniales	\$	15,000.00		\$	15,000.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	20,000.00		\$	20,000.00	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	20,000.00		\$	20,000.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	1.00		\$	1.00	
399	Otros servicios generales	\$	1.00		\$	1.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	4.00		\$	4.00	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	2.00		\$	2.00	
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$	1.00		\$	1.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	1.00		\$	1.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	2.00		\$	2.00	
523	Cámaras fotográficas y de video	\$	1.00		\$	1.00	
569	Otros equipos	\$	1.00		\$	1.00	
6000	INVERSION PUBLICA	\$	40,000.00		\$	40,000.00	
0700	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$	40,000.00		\$	40,000.00	
625	Construcción de vías de comunicación	\$	40,000.00		\$	40,000.00	
	LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	\$	2,170,484.07		\$	2,170,484.07	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	2,110,484.97		\$	2,110,484.97	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	1,366,795.36		\$	1,498,698.98	
113	Sueldos Base	\$	1,356,795.36	\$	141,903.62	\$	1,498,698.98
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	329,690.15		\$	374,362.53	
132	Prima Vacacional	\$	29,971.83	\$	4,061.13	\$	34,032.96
132	Gratificación de fin de año	\$	299,718.32	\$	40,611.24	\$	340,329.56
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	423,989.56		\$	543,278.30	
171	Apoyo Familiar	\$	84,799.71	\$	8,868.88	\$	93,668.59
171	Ayuda para Transporte	\$	67,839.77	\$	7,095.18	\$	74,934.95
171	Premio a la Puntualidad	\$	135,679.54	\$	14,190.36	\$	149,869.90
171	Premio a la Asistencia	\$	135,679.54	\$	14,190.36	\$	149,869.90
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	74,934.96	\$	74,934.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	60,000.00		\$	60,000.00	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	25,000.00		\$	25,000.00	
215	Material de limpieza	\$	25,000.00		\$	25,000.00	
2700	VESTUARIOS, BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	30,000.00		\$	30,000.00	
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$	30,000.00		\$	30,000.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	5,000.00		\$	5,000.00	
291	Herramientas menores	\$	5,000.00		\$	5,000.00	
	PARQUES Y JARDINES	\$	746,665.33		\$	762,680.88	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	721,663.33		\$	682,828.83	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	464,652.48		\$	423,390.46	
113	Sueldos Base	\$	464,652.48	\$	41,262.02	\$	423,390.46
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	111,806.98		\$	165,739.41	
132	Prima Vacacional	\$	10,164.27	\$	549.78	\$	9,614.49
132	Gratificación de fin de año	\$	101,642.71	\$	5,497.79	\$	98,144.92
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	145,203.87		\$	153,478.96	
171	Apoyo Familiar	\$	29,040.77	\$	2,578.87	\$	26,461.90
171	Ayuda para Transporte	\$	23,232.62	\$	2,063.10	\$	21,169.52
171	Premio a la Puntualidad	\$	46,465.24	\$	4,126.19	\$	42,339.05
171	Premio a la Asistencia	\$	46,465.24	\$	4,126.19	\$	42,339.05
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	21,169.44	\$	21,169.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	25,000.00		\$	25,000.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	25,000.00		\$	25,000.00	
291	Herramientas menores	\$	25,000.00		\$	25,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	2.00		\$	2.00	
3100	SERVICIOS BASICOS	\$	1.00		\$	1.00	
313	Agua	\$	1.00		\$	1.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	1.00		\$	1.00	
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$	1.00		\$	1.00	
	MERCADOS	\$	176,195.32		\$	87,472.40	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	176,195.32		\$	87,472.40	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	113,358.48		\$	60,439.35	
113	Sueldos Base	\$	113,358.48	\$	52,919.13	\$	60,439.35
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	27,412.21		\$	13,107.28	
132	Prima Vacacional	\$	2,432.04	\$	1,058.65	\$	1,373.39
132	Gratificación de fin de año	\$	24,979.17	\$	11,245.32	\$	13,733.85
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	35,423.63		\$	21,923.81	
171	Apoyo Familiar	\$	7,084.00	\$	3,304.04	\$	3,779.96
171	Ayuda para Transporte	\$	5,667.93	\$	2,643.96	\$	3,023.97
171	Premio a la Puntualidad	\$	11,335.85	\$	5,287.91	\$	6,047.94
171	Premio a la Asistencia	\$	11,335.85	\$	5,287.91	\$	6,047.94
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	3,024.00	\$	3,024.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	2.00		\$	2.00	
3100	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$	1.00		\$	1.00	
311	Energía eléctrica	\$	1.00		\$	1.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	1.00		\$	1.00	
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$	1.00		\$	1.00	
	RASTRO MUNICIPAL	\$	167,177.53		\$	201,904.32	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	164,173.51		\$	198,090.31	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	108,733.92		\$	123,361.23	
113	Sueldos Base	\$	105,733.92	\$	17,627.31	\$	123,361.23
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$	-		\$	-	
122	Sueldos base al personal eventual	\$	-		\$	-	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	25,339.72		\$	30,817.11	
132	Prima Vacacional	\$	2,268.45	\$	533.11	\$	2,801.56
132	Gratificación de fin de año	\$	23,129.27	\$	4,886.28	\$	28,015.55
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	13,041.87		\$	44,721.98	
171	Apoyo Familiar	\$	6,608.42	\$	1,102.28	\$	7,710.70
171	Ayuda para Transporte	\$	5,286.69	\$	881.87	\$	6,168.56

171	Premio a la Puntualidad	\$	10,573.38	\$	1,763.74	\$	12,337.12
171	Premio a la Asistencia	\$	10,573.38	\$	1,763.74	\$	12,337.12
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	6,168.48	\$	6,168.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	3,001.00			\$	3,001.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	1.00			\$	1.00
249	Otros Materiales y articulos de construccion y reparacion	\$	1.00			\$	1.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	3,000.00			\$	3,000.00
277	Prendas de seguridad y proteccion personal	\$	3,000.00			\$	3,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	3.00			\$	3.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	3.00			\$	3.00
351	Conservacion y mantenimiento menor de Inmuebles	\$	1.00			\$	1.00
357	Instalacion, reparacion y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$	1.00			\$	1.00
359	Servicios de Jardinera y fumigacion	\$	1.00			\$	1.00
	PANTEONES	\$	531,058.54			\$	296,037.22
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	501,956.54			\$	226,035.22
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	287,577.68			\$	140,195.04
113	Sueldos Base	\$	287,577.68	\$	147,382.64	\$	140,195.04
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	93,260.86			\$	35,019.56
132	Prima Vacacional	\$	8,478.26	\$	5,294.66	\$	3,183.60
132	Gratificación de fin de año	\$	84,782.60	\$	52,946.64	\$	31,835.96
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	121,118.00			\$	50,820.62
171	Apoyo Familiar	\$	24,223.60	\$	15,461.41	\$	8,762.19
171	Ayuda para Transporte	\$	19,378.88	\$	12,369.13	\$	7,009.75
171	Premio a la Puntualidad	\$	38,757.76	\$	24,738.26	\$	14,019.50
171	Premio a la Asistencia	\$	38,757.76	\$	24,738.26	\$	14,019.50
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	7,009.68	\$	7,009.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	30,000.00			\$	30,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	30,000.00			\$	30,000.00
244	Madera y productos de madera	\$	10,000.00			\$	10,000.00
247	Articulos metalicos para la construccion	\$	10,000.00			\$	10,000.00
249	Otros Materiales y articulos de construccion y reparacion	\$	10,000.00			\$	10,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	2.00			\$	2.00
3100	SERVICIOS BASICOS	\$	1.00			\$	1.00
311	Energia electrica	\$	1.00			\$	1.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	1.00			\$	1.00
351	Conservacion y mantenimiento menor de inmuebles	\$	1.00			\$	1.00
	ALUMBRADO PUBLICO	\$	3,481,549.84			\$	5,511,775.49
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	325,048.01			\$	519,757.39
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	209,343.12			\$	322,368.09
113	Sueldos Base	\$	209,343.12	\$	113,024.91	\$	322,368.03
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	50,285.14			\$	80,527.35
132	Prima Vacacional	\$	4,491.32	\$	2,829.35	\$	7,320.67
132	Gratificación de fin de año	\$	45,793.82	\$	27,412.86	\$	73,206.68
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	65,419.75			\$	116,862.01
171	Apoyo Familiar	\$	13,083.95	\$	7,064.68	\$	20,148.63
171	Ayuda para Transporte	\$	10,467.16	\$	5,651.74	\$	16,118.90
171	Premio a la Puntualidad	\$	20,934.32	\$	11,303.48	\$	32,237.80
171	Premio a la Asistencia	\$	20,934.32	\$	11,303.48	\$	32,237.80
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	16,118.88	\$	16,118.88
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	3,156,501.83			\$	4,092,018.10
3100	SERVICIOS BASICOS	\$	3,156,501.83			\$	4,992,018.10
311	Energia electrica	\$	3,156,501.83	\$	1,835,516.27	\$	4,992,018.10
	COORDINACION DE PLANEACION	\$	407,381.46			\$	422,094.01
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	383,376.46			\$	388,089.01
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	246,908.88			\$	246,908.88
113	Sueldos Base	\$	246,908.88			\$	246,908.88
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	59,308.58			\$	61,675.77
132	Prima Vacacional	\$	5,297.27	\$	309.62	\$	5,606.89
132	Gratificación de fin de año	\$	54,011.31	\$	2,057.57	\$	56,068.88
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	77,159.00			\$	89,504.36
171	Apoyo Familiar	\$	15,431.80			\$	15,431.80
171	Ayuda para Transporte	\$	12,345.44			\$	12,345.44
171	Premio a la Puntualidad	\$	24,690.88			\$	24,690.88
171	Premio a la Asistencia	\$	24,690.88			\$	24,690.88
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	12,345.36	\$	12,345.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	15,002.00			\$	15,002.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	2.00			\$	2.00
211	Materiales y utiles y equipos menores de oficina	\$	1.00			\$	1.00
214	Materiales, utiles y equipos menores de tecnologias de la informacion y comunicaciones	\$	1.00			\$	1.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	15,000.00			\$	15,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	15,000.00			\$	15,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	9,001.00			\$	9,001.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	9,000.00			\$	9,000.00
334	Servicios de capacitacion	\$	9,000.00			\$	9,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	1.00			\$	1.00
399	Otros servicios generales. Mejora servicios de calidad Guanajuato	\$	1.00			\$	1.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	2.00			\$	2.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	2.00			\$	2.00
511	Muebles de Oficina y Estanteria	\$	1.00			\$	1.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	1.00			\$	1.00
	COORDINACION DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	\$	215,575.57			\$	215,575.57
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	212,575.57			\$	212,575.57
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	135,445.04			\$	135,445.04
113	Sueldos Base	\$	135,445.04			\$	135,445.04
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	33,553.96			\$	33,553.96
132	Prima Vacacional	\$	3,050.36			\$	3,050.36
132	Gratificación de fin de año	\$	30,503.60			\$	30,503.60
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	43,576.57			\$	43,576.57

171	Apoyo Familiar	\$	8,715.32	\$	8,715.32
171	Ayuda para Transporte	\$	6,972.25	\$	6,972.25
171	Premio a la Puntualidad	\$	13,944.50	\$	13,944.50
171	Premio a la Asistencia	\$	13,944.50	\$	13,944.50
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	3,000.00	\$	3,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$	-	\$	-
211	Materiales y útiles y equipos menores de oficina	\$	-	\$	-
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	-	\$	-
214		\$	-	\$	-
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$	-	\$	-
221	Productos alimenticios para personas	\$	-	\$	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	-	\$	-
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	-	\$	-
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	2,000.00	\$	2,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	2,000.00	\$	2,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	1,000.00	\$	1,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	-	\$	-
334	Servicios de capacitación	\$	-	\$	-
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	1,000.00	\$	1,000.00
375	Viáticos en el país	\$	1,000.00	\$	1,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$	-	\$	-
382	Gastos de orden social y cultural	\$	-	\$	-
		\$	72,287,974.95	\$	9,567,978.58
		\$		\$	2,651,582.14
		\$		\$	79,204,371.38
		\$		\$	79,204,371.38
		\$		\$	0.00
		\$		\$	79,204,371.38

FONDO II 2020		PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	DISMINUCION	1RA MODIFICACION	
1000	SEGURIDAD PUBLICA	\$	13,423,170.31		\$	14,432,121.85
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	10,897,666.21		\$	12,153,115.32
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	6,812,606.34		\$	8,762,529.86
111	Sueldos Base Operativo	\$	6,812,606.34		\$	6,755,854.32
113	Sueldo Base Administrativo	\$	-		\$	2,006,675.54
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$	-	\$	2,006,675.54	-
121	Honorarios asimilados a salarios	\$	-		\$	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	1,649,237.83		\$	1,767,811.18
132	Prima Vacacional (Operativo)	\$	149,930.70		\$	125,764.80
132	Prima Vacacional (Administrativo)	\$	-	\$	45,568.26	45,568.26
132	Gratificación de Fin de Año (Operativo)	\$	1,499,307.13		\$	1,141,295.55
132	Gratificación de Fin de Año (Administrativo)	\$	-	\$	455,682.57	455,682.57
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$	105,000.00		\$	75,320.78
144	Aportaciones para Seguros	\$	105,000.00		\$	75,320.78
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	2,330,822.04		\$	1,547,453.50
171	Apoyo Familiar (Operativo)	\$	716,515.22		\$	442,240.90
171	Ayuda para Transporte (Operativo)	\$	320,864.04	\$	16,928.68	337,792.72
171	Apoyo Familiar (Administrativo)	\$	-	\$	125,417.22	125,417.22
171	Ayuda para Transporte (Administrativo)	\$	-	\$	100,333.78	100,333.78
171	Premio a la Puntualidad (Administrativo)	\$	646,721.39		\$	220,667.55
171	Premio a la Asistencia (Administrativo)	\$	646,721.39		\$	220,667.55
171	Apoyo ala vivienda (Administrativo)	\$	-	\$	100,333.78	100,333.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	1,095,001.00		\$	1,015,001.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	25,000.00		\$	25,000.00
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	25,000.00		\$	25,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LA BORATORIO	\$	10,000.00		\$	10,000.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	10,000.00		\$	10,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	1,030,000.00		\$	950,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	1,030,000.00	\$	80,000.00	950,000.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	1.00		\$	1.00
271	Vestuario y Uniformes	\$	1.00		\$	1.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$	30,000.00		\$	30,000.00
282	Materiales de seguridad pública	\$	30,000.00		\$	30,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	560,001.00		\$	446,001.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	20,000.00		\$	1,000.00
334	Servicios de capacitación	\$	20,000.00	\$	19,000.00	1,000.00
337	Servicios de protección y seguridad	\$	-		\$	-
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$	-		\$	-
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	260,001.00		\$	260,001.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$	260,000.00		\$	260,000.00
346	Comisiones por ventas	\$	1.00		\$	1.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	280,000.00		\$	185,000.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	3,000.00		\$	3,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	250,000.00	\$	80,000.00	170,000.00
356	Reparación y mantenimiento de equipo de oficina y seguridad	\$	27,000.00	\$	15,000.00	12,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	870,502.00		\$	818,004.53
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	1.00		\$	1.00
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$	1.00		\$	1.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	40,000.00		\$	10,000.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$	40,000.00	\$	30,000.00	10,000.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	1.00		\$	1.00
541	Vehículos y equipo terrestre	\$	1.00		\$	1.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y DE SEGURIDAD	\$	90,000.00		\$	15,000.00

551	Equipo de defensa y seguridad	\$	90,000.00		\$	75,000.00	\$	15,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	740,500.00		\$		\$	793,002.53
	Sistemas de Aire Acondicionado, calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial							
564		\$	10,000.00		\$	9,000.00	\$	1,000.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$	10,000.00		\$	9,000.00	\$	1,000.00
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$	4,000.00		\$	3,000.00	\$	1,000.00
	Programa Estatal de Seguridad Pública convenio	\$	716,500.00	\$	73,502.53		\$	790,002.53
	PROTECCION CIVIL	\$	828,101.81				\$	1,306,033.98
		\$	828,101.81				\$	1,306,033.98
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	490,755.20				\$	810,048.22
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	490,755.20				\$	810,048.22
111	Sueldos Base	\$	490,755.20	\$	319,293.02		\$	810,048.22
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	146,755.30				\$	202,343.29
132	Prima Vacacional	\$	13,341.39	\$	5,053.45		\$	18,394.84
132	Gratificación de Fin de Año	\$	133,413.91	\$	50,534.54		\$	183,948.45
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	190,591.30				\$	293,642.47
171	Apoyo Familiar	\$	38,118.26	\$	12,509.75		\$	50,628.01
171	Ayuda para Transporte	\$	30,494.61	\$	10,007.80		\$	40,502.41
171	Premio a la Puntualidad	\$	60,989.22	\$	20,015.60		\$	81,004.82
171	Premio a la Asistencia	\$	60,989.22	\$	20,015.60		\$	81,004.82
171	Apoyo ala Vivienda	\$	-	\$	40,502.41		\$	40,502.41
	SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	\$	1,797,145.26				\$	1,752,145.26
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	1,252,145.26				\$	1,207,145.26
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	320,000.00				\$	275,000.00
241	Productos minerales no metálicos	\$	70,000.00	\$	20,000.00		\$	50,000.00
242	Cemento y productos de concreto	\$	150,000.00				\$	150,000.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$	30,000.00				\$	30,000.00
247	Artículos metálicos para la construcción	\$	70,000.00	\$	25,000.00		\$	45,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	932,145.26				\$	932,145.26
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	932,145.26				\$	932,145.26
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	505,000.00				\$	505,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	5,000.00				\$	5,000.00
348	Comisiones por ventas	\$	5,000.00				\$	5,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	500,000.00				\$	500,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	500,000.00				\$	500,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	40,000.00				\$	40,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	-				\$	-
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$	-				\$	-
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	40,000.00				\$	40,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$	40,000.00				\$	40,000.00
	ALUMBRADO PUBLICO	\$	435,772.72				\$	215,772.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	435,772.72				\$	215,772.72
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	435,772.72				\$	215,772.72
246	Material eléctrico y electrónico	\$	435,772.72	\$	220,000.00		\$	215,772.72
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	1.00				\$	1.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	1.00				\$	1.00
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$	1.00				\$	1.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	50,000.00				\$	20,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	50,000.00				\$	20,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	50,000.00				\$	20,000.00
249	Otros Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	50,000.00	\$	30,000.00		\$	20,000.00
	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICIOS PUBLICOS	\$	500,000.00				\$	287,641.78
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	500,000.00				\$	287,641.78
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSERVACION	\$	500,000.00				\$	287,641.78
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	200,000.00	\$	35,000.00		\$	165,000.00
	Mantenimiento y conservación de caminos rurales	\$	300,000.00	\$	177,358.22		\$	122,641.78
	ASISTENCIA SOCIAL	\$	5,412,888.00				\$	5,441,080.00
4000	TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	362,000.00	\$	82,444.44		\$	444,444.44
4000	TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	519,538.13	\$	256,274.68		\$	775,812.81
4000	TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	2,700,000.00				\$	2,700,000.00
1000	SUELDOS ASISTENCIALES ALIMENTARIO	\$	174,560.37	\$	8,727.83		\$	183,288.20
1000	SUELDOS ASISTENCIALES DE TRABAJO SOCIAL	\$	382,151.50				\$	382,151.50
1000	SUELDOS ASISTENCIALES UNIDAD DE REHABILITACION	\$	244,744.10	\$	23,091.19		\$	267,835.29
1000	SUELDOS ASISTENCIALES GUARDERIA	\$	684,557.60	\$	124,799.52		\$	809,357.12
1000	SUELDOS ASISTENCIALES ACCIONES A FAVOR DE LA INFANCIA (DAFNNA)	\$	173,895.68				\$	90,567.60
1000	SUELDOS ASISTENCIALES UNIDAD DE MI HOGAR CON VALORES	\$	171,440.62	\$	171,440.62		\$	-
100	SUELDOS RED MOVIL	\$	-	\$	169,774.63		\$	169,774.63
	COMPRA DE TERRENOS	\$	2,000,000.00				\$	2,100,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	2,000,000.00				\$	2,100,000.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$	2,000,000.00				\$	2,100,000.00
581	Terrenos	\$	2,000,000.00	\$	100,000.00		\$	2,100,000.00
	COMISIONES BANCARIAS	\$	5,000.00				\$	5,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	5,000.00				\$	5,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	5,000.00				\$	5,000.00
341	Servicios financieros y bancarios	\$	5,000.00				\$	5,000.00
	OTROS SERVICIOS	\$	433,000.00				\$	433,000.00
15103	Programa en marcha 2020	\$	300,000.00	\$	25,000.00		\$	325,000.00
	Programa Autoempleo	\$	33,000.00	\$	25,000.00		\$	58,000.00
	Programa Becate	\$	50,000.00				\$	50,000.00
	Programa Fortalecimiento a negocios establecidos	\$	50,000.00	\$	50,000.00		\$	-
	OBRAS PUBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$	1,960,001.00				\$	1,618,999.32
6000	OBRAS PUBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$	1,960,001.00				\$	1,618,999.32
615	Construcción y mantenimiento de vías de comunicación carreteras	\$	400,000.00	\$	100,000.00		\$	300,000.00
	Instalaciones y equipamiento en calles, parques y jardines	\$	100,000.00	\$	100,000.00		\$	-
62301	Construcción de obras para abastecimiento de Agua, Petróleo, gas, electricidad y telecom	\$	150,000.00				\$	150,000.00
	Empaquetado de cancha de Fútbol en Unidad Deportiva	\$	-				\$	-
	Museo Partecón	\$	557,001.00				\$	557,001.00
	Bodega Servicios Públicos	\$	150,000.00	\$	73,001.68		\$	76,998.32
	Laminado Canchas Anexas al Dif	\$	170,000.00	\$	132,000.00		\$	302,000.00
	Fachada presidencia	\$	130,000.00				\$	130,000.00

Cercado mailla ciclonica Guardia Nacional	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$.
Traslado de mailla pamba a Espacio Apertado Ejercitacion Centro Gerontológico	\$ 103,000.00		\$	103,000.00
		\$ 4,349,486.82	\$ 3,582,770.82	
Total Fondo II 2020	\$ 26,845,080.00		\$	27,611,796.00
		79204371.38	\$	27,611,796.00
			\$	
FONDO I 2020			\$	39,278,060.00
PROGRAMA CAPTEMOS AGUA 2020	\$ 1,300,000.00		\$	
			\$	448,001.62
			\$	AUMENTO PLAN

C. DIEGO ALBERTO LEIVA MARINO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JUAN ESTEBAN GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.

El Ciudadano **GENARO MARTIN ZUÑIGA SOTO**, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto., a los habitantes del mismo hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que me honro en presidir, con las facultades que le son reservadas por los artículos, 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 76 fracción IV incisos f), g) y j), 199, 206 y 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en **Sesión Ordinaria número 50**, de fecha 12 de septiembre del 2019, en el Decimo cuarto punto del orden del día, en **Sesión Ordinaria número 58**, de fecha 04 de noviembre del 2019, en el Tercer Punto del orden del día y **Sesión Ordinaria número 75** de fecha 11 de marzo del 2020, en el Tercer Punto Inciso A) del orden día se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo.

PRIMERO.- Se aprueba la desafectación del Patrimonio Municipal de los bienes comprados con recurso del Programa Servicios de Calidad Gto., siendo los siguientes

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	I.V.A.	COSTO POR UNIDAD (CON I.V.A.)	IMPORTE
75	Chalecos confeccionados con logotipos bordados	\$410.00	\$65.60	\$475.60	\$35,670.00
2	Multifuncional HP	\$12,069.00	\$1,931.00	\$14,000.00	\$28,000.00
2	Sillas ejecutivas de piel	\$1,291.34	\$206.66	\$1,498.00	\$2,996.00

SEGUNDO.- Se otorgan en donación los bienes descritos en el punto anterior a Favor del Sistema Municipal DIF del Municipio de San José Iturbide, Gto., con la condición que los bienes donados sean utilizados para brindar una mejor atención y un mejor servicio a los usuarios de los servicios otorgados por el Sistema Municipal DIF.

TERCERO.- En el supuesto de que los bienes donados se utilicen para un fin distinto al autorizado, que la personalidad jurídica colectiva se disuelva o liquide, se revertirá al patrimonio del Municipio de conformidad con los artículos 207 y 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

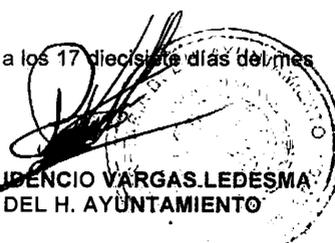
CUARTO.- Se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales, efectúe la baja del padrón de bienes muebles dados en donación.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de San José Iturbide, Gto., a los 17 diecisiete días del mes de abril del año 2020 dos mil veinte.

C. GENARO MARTIN ZUÑIGA SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS PRUDENCIO VARGAS LEDESMA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - URIANGATO, GTO.

El ciudadano Anastacio Rosiles Pérez, Presidente del Honorable Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 76 fracción IV inciso f), g), j), 206, y 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en Sesión Ordinaria número 38 de fecha 11 de Diciembre de 2019, aprobó autorizar la donación de los bienes muebles descritos ut infra, mediante el cual, los bienes muebles, propiedad del Municipio pasan a ser para uso de la dependencia del SMAPAU, del DIF Municipal, de Casa de la Cultura, así como del Centro Impulso Social, bienes que se encuentran registrados en los libros de administración (SAP), con el siguiente Acuerdo:

ACUERDO ÚNICO

PRIMERO: Se autoriza la donación de los bienes muebles que se encuentran registrados en los libros contables en el sistema contable SAP, para uso de las dependencias SMAPAU, DIF Municipal, Casa de la Cultura y Centro Impulso Social y que a continuación se describen:

Año Adquisición	Registrado en	Localizado en	Programa Estatal / Acta Ayuntamiento	Cantidad	Bien	Descripción	Valor Neto Actual
2014	Desarrollo Social	Centro Impulso Social	Programa PIECIS	3	Sillones	Marca Office, modelo OHE53, Matia Negra.	\$ 6,936.00
2014	Desarrollo Social	Centro Impulso Social	Programa PIECIS	1	Mesa	Marca Office, Plegable, Modelo 63095	\$ 1,400.00
2014	Desarrollo Social	Centro Impulso Social	Programa PIECIS	100	Sillas	Marca HM, Plegable de plástico.	\$36,800.00
2014	Desarrollo Social	Centro Impulso Social	Programa PIECIS	1	Proyector	Marca EPSON X12 Power Lite HD.	\$ 8,392.00
2014	Desarrollo Social	Centro Impulso Social	Programa PIECIS	9	Mesas	Marca Office, Plegable Modelo 63095.	\$ 12,600.00
2014	Desarrollo Social	Centro Impulso Social	Programa PIECIS	3	Modulos	Marca CG, Modelo SEG Especial, con medidas de 126"170"75, Color Negro.	\$ 16,608.00
2014	Desarrollo Social	Centro Impulso Social	Programa PIECIS	6	Sillas	Marca Office, Modelo OHR2700GR, Color Gris.	\$ 3,312.00
2014	Desarrollo Social	Centro Impulso Social	Programa PIECIS	3	Librerias	Marca CG CWORK, Modelo 058/75, 2 Puertas y 1 Entrepaño, Color Maple.	\$ 5,496.00
2014	Desarrollo Social	Centro Impulso Social	Programa PIECIS	10	Anaqueles	Marca Tam Mex HSC, de aluminio.	\$ 13,520.00
2014	Desarrollo Social	Centro Impulso Social	Programa PIECIS	2	Bancas	Modelo OHR27003P, Color Gris.	\$ 3,440.00
2014	Desarrollo Social	Centro Impulso Social	Programa PIECIS	2	Archiveros	Marca CG Confort, Modelo CWORK 002, Color Maple.	\$ 3,024.00
2015	Presidencia Municipal	SMAPAU	Programa MAS	2	Equipos de Computo	Computadora Armada con procesador CORE i3, Memoria RAM 4GB, Disco Duro de 3TB, Monitor de 19.5", Serie MMLV6A14001521006508504 y MMLV6A14001520065708504	\$ 11,781.94
2015	Presidencia Municipal	SMAPAU	Programa MAS	1	Impresora de Inyeccion de Tinta	Marca Epson, Modelo L-300, Serie T6504H579	\$ 1,759.80
2015	Presidencia Municipal	SMAPAU	Programa MAS	2	Impresora Termica	Marca Epson, Modelo TM-T2011, Serie T65042973 y T65116195.	\$ 4,065.60
2014	Desarrollo Social	DIF	Equipamiento de CDC	6	Mesas	Mesa en isla, medidas: 2.00 x 1.00 mts., fabricada en acero inoxidable.	\$ 42,094.08
2014	Desarrollo Social	DIF	Equipamiento de CDC	3	Mesas	Mesa en isla, medidas: 1.70 x 1.20 mts.	\$ 11,080.32
2014	Desarrollo Social	DIF	Equipamiento de CDC	3	Anaqueles	Tipo Marimba, medida 50x45x180 mts.	\$ 13,363.20
2014	Desarrollo Social	DIF	Equipamiento de CDC	1	Carro	Para harina y azucar medidas: 1.00x1.00x0.90 mts.	\$ 7,113.12
2014	Desarrollo Social	DIF	Equipamiento de CDC	50	Sillas	Marca HM, Plegable de plástico	\$ 18,400.00
2014	Desarrollo Social	DIF	Equipamiento de CDC	1	Parrilla	Master, de 6 quemadores en acero inoxidable	\$ 8,239.42
2014	Desarrollo Social	DIF	Equipamiento de CDC	1	Horno	Master, en acero inoxidable, con capacidad para 5 charolas	\$ 9,343.56
2014	Desarrollo Social	DIF	Equipamiento de CDC	1	Refrigerador	Dos cuerpos, dos puertas, solido y con 6 parrillas	\$ 20,893.60
2015	Educación y Cívismo	Casa de la Cultura	Compra de Cuenta Pública	14	Muebles de Centro de Computo	Centro de Computo, Marca Office Estudiantil en z	\$ 4,992.25
2015	Educación y Cívismo	Casa de la Cultura	Compra de Cuenta Pública	14	Sillas	Marca Carrasco, Modelo MP 2000 T80, en snil, Color Negro.	\$ 2,189.61
2015	Educación y Cívismo	Casa de la Cultura	Compra de Cuenta Pública	14	Reguladores	Marca Koblenz, con procesador Intel Pentium Dual Core.	\$ 0.0

2015	Educación y Civismo	Casa de la Cultura	Compra de Cuenta Pública.	2	Impresoras	Modelo Laser Jet M-2165, Marco Samsung.	\$ 0.0
2015	Educación y Civismo	Casa de la Cultura	Compra de Cuenta Pública.	8	Mesas	Mesas de trabajo, Color Arena.	\$ 6,044.96
2015	Educación y Civismo	Casa de la Cultura	Compra de Cuenta Pública.	8	Mesas	Mesas de trabajo, Color Arena, medidas: 1.20'x1.75'x75	\$ 5,030.96
2015	Educación y Civismo	Casa de la Cultura	Compra de Cuenta Pública.	2	Archiveros	Archiveros de 4 gavetas EKO, embaldinado, Color Arena.	\$ 9,880.50
2015	Educación y Civismo	Casa de la Cultura	Compra de Cuenta Pública.	80	Sillas	Sillas de vista, Modelo AT820 en pulpropileno.	\$ 32,604.00
2015	Educación y Civismo	Casa de la Cultura	Compra de Cuenta Pública.	2	Escritorios	Escritorio Grapa de 1.20'x60'75 con cajonera, Color Canha/ Negro.	\$ 2,866.50
TOTAL							\$317,211.72

SEGUNDO. Se Instruye a la Contraloría Municipal y a la Dirección Jurídica, con la finalidad de que tengan a bien realizar los trámites correspondientes para la donación respectiva a los entes públicos mencionados en el punto primero y para que así la Tesorería Municipal proceda a dar de baja los registros contables en el sistema contable SAP.

TERCERO. Los Bienes donados en este Acuerdo, se revertirán al Patrimonio Municipal en los siguientes supuestos: A). si son utilizados para un fin distinto al que fueron donados, B). En caso de que se disuelvan las dependencias receptoras de la donación de los bienes muebles referidos en el punto primero de este Acuerdo.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 77 fracción V y VI y 239, fracción II de la Ley Orgánica Municipal Vigente en el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa Municipal de Uriangato, Guanajuato, a los 06 Seis días del mes de junio del año 2019 dos mil diez y nueve.


ANASTASIO ROSILES PÉREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL




JESÚS MARTÍNEZ MUÑOZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



A partir del 2 de septiembre de 2019, todo será de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado.

Con esto



Se evitarán traslados



Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión



Se facilitará el acceso al servicio

Mayor información:

GTO
Grandeza de México

Secretaría
de Gobierno

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Tels: (473) 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web.

Para consulta de nuestro portal, se deberá acceder a la Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección



D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica de LUNES a VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez (sruizmen@guanajuato.gob.mx)
José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,497.00
Suscripción Semestral	" 746.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 24.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 2.00
Publicaciones por palabra o cantidad	" 2,478.00
por cada inserción	" 1,245.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	"
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	"

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ MÉNDEZ